BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 3 de Enero de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4826

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.

A S. E. El Señor Ministro del Interior:

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos, Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1876 que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, lo que importa facultarla para su aceptación ó rechazo; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.:

Jefe de Colonia Josefa: Por exoneración de José Díaz Peña, al Jefe de Loyola, Ventura Méndez Rodríguez, en su lugar, al Telegrafista de 2ª de la misma, Francisco Méndez y en su último término, al Cartero de Gallegos, Amaro Méndez, todos con antigüedad al 3 de Noviembre próximo pasado.

Auxiliar de 5ª de Rosario: Por renuncia de Francisco Carlos Mazza, á Juan Ferrari, con antigüedad al 23 de Octubre próximo pasado.

Auxiliar de 5ª de San Cristóbal: Por ascenso de Juan Carreras, á Luis R. Yost, con antigüedad al 3 de Noviembre ppdo.

Cartero de 4ª de Monteros: Por renuncia de Jesús Peralta, á Ignacio Ledesma, con antigüedad al 1º de Noviembre último.

Encargado de la Estafeta de 3ª Estación Maza: Por cesantía de Blas Hernández, á Angel Chiesa, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior: Por renuncia de Juan Butini, á Enrique Alfaro, con antigüedad al 8 de Octubre ppdo.

Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior: Por cesantía de Eduardo Gómez, á Juan Raggio, con antigüedad al 8 de Octubre ppdo.

Auxiliar de 5ª de Expedición al Exterior: Por cesantía de Osvaldo Soria, con antigüedad al 8 de Octubre ppdo., nómbrase al Valijero Manuel Carrizo, y en reemplazo de éste á Antonio Fanego.

Auxiliar de 5ª Central de Clasificación: Por exoneración de Antonio Bisiolco, á Juan Zunda Rodríguez, con antigüedad al 8 de Octubre ppdo.

Cartero de 3ª de Central de Clasificación: Por exoneración de Norberto L. Rivarola, á José C. Guin, con antigüedad al 8 de Octubre ppdo.

Buzonista de Central de Clasificación: Por renuncia de Santiago Rodríguez, á Manuel Méndez, con antigüedad al 8 de Octubre ppdo.

Cartero de 1ª de Central de Certificados: Por exoneración de Enrique Minelli, al de igual categoría de Suc. Nº 15 Miguel Denterio, en lugar de éste al de 2ª Juan Luján, en vez de éste al de 3ª Manuel Otero Freire, y en sustitución de éste, al Valijero de Suc. Nº 6 Joaquín Trigo, todos con antigüedad al 8 de Octubre ppdo.

Cartero de 3ª de Suc. Nº 37: Por renuncia de Salvador Procopio, á Juan Melogno, con antigüedad al 8 de Octubre ppdo.

Valijero de Suc. Nº 22: Por renuncia de José Martignoni, á Ricardo Melogno, con antigüedad al 8 de Octubre ppdo.

Peón de limpieza: Por renuncia de Manuel Siage, á Rafael Ramírez, con antigüedad al 9 de Octubre ppdo.

Cartero de 4ª de La Viña: Por vacante de puesto, á David Ramos, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Cartero de 4ª de Vedia: Por exoneración de Luis C. Herscke, á Eusebio Silveyra, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Cartero de 4ª de Suc. Nº 5 (Rosario): Por renuncia de Exequiel Medina, á Antonio Filippi, con antigüedad al 9 de Septiembre ppdo.

Guarda hilos de San Martín (Mendoza): Por renuncia de Ramón González, á Florestán Escudero, con antigüedad al 15 de Octubre ppdo.

Guarda hilos de Tornquist: Por exoneración de Romualdo Galván, á Arturo Saaneheg, con antigüedad al 29 de Septiembre ppdo.

Guarda hilos de Rafaela: Por renuncia de Geremías Reatti, al Cartero de la misma Ladislao Alvarez, con antigüedad al 9 de Octubre ppdo.

Cartero de 3ª de Azul: Por renuncia de Angel V. Torres, al Cartero de 4ª Miguel Ruocolo, nombrando en su sustitución á Teodolino Medina, con antigüedad al 9 de Octubre ppdo.

Cartero de 4ª de San Lorenzo: Por renuncia de Idelo Chiapesoni, á Luis Fertita, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Auxiliar de 5ª de Rufino: Por renuncia de Hilario Torres, á Emma Robirosa, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Auxiliar de 5ª de San Luis: Por fallecimiento de José Ernesto Rivarola, á Víctor J. Pacheco, con antigüedad al 9 de Octubre ppdo.

Estafetero de 2ª fluvial de Clasificación: Por fallecimiento de Vicente Losso, al Estafetero de 1ª de Suc. Nº 5 Pedro Delmonte, á Estafetero de 1ª de Suc. Nº 5 al de 2ª de la misma Antonio Pérez, á Estafetero de 2ª al de 3ª Rafael Gutiérrez, en lugar de éste, al Ayudante de Estafetero Exequiel Canicova, y en reemplazo de éste, á Alejandro Franco, todos con antigüedad al 11 de Octubre ppdo.

Encargado de Estafeta «El Tío»: Por exoneración de Ramón O. Gómez, á Evaristo Gómez, con antigüedad al 8 de Octubre ppdo.

Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior: Por cesantía de Domingo Gudiolo Costa, á Guillermo Nowel, con antigüedad al 11 de Octubre ppdo.

Jefe de Victoria (B. Aires): Por exoneración de Carmen V. de Marquestó, á Dolores V. de Vergara, con antigüedad al 11 de Octubre ppdo.

Auxiliar de 5ª de La Plata: Por cesantía de José Villalba Maturana, y Fermín Sesé, á Aurelio Zembo y Ernesto Palacio respectivamente, con antigüedad al 11 de Octubre ppdo.

Cartero de 1ª de Acebal: Por exoneración de Juan Allegri, á Tomás Saavedra, con antigüedad al 11 de Octubre ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Lonita: Por cesantía de Estanrofila V. de Arrieta, á Aniceto Aguilar, con antigüedad al 11 de Octubre ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Cernadas: Por cesantía de Manuel Martínez, á Antonio C. Rodríguez, con antigüedad al 1º de Agosto ppdo.

Valijero de Tucumán: Por renuncia de José Mendieta, á Alberto Ludueña, con antigüedad al 11 de Octubre ppdo.

Auxiliar de 5ª de Central de Certificados: Por exoneración de Enrique Etchaleco, á Ricardo Lois, con antigüedad al 12 de Octubre ppdo.

Estafetero de 3ª de Bahía Blanca: Por renuncia de Benito Pérez, al Buzonista de 1ª Eufenino Matens, nombrando en reemplazo de éste á Gaetán Dapaglioni, con antigüedad al 12 de Octubre ppdo.

Cartero de 3ª de Córdoba: Por renuncia de Eduardo Vedia, á Pablo Brondo, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Cartero de 4ª de Gualeguaychú: Por renuncia de Adolfo Cardini, á Atilio Vega, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior: Por exoneración de Amilcar Martínez, al de igual categoría de Expedición al Exterior, Arturo Rivas, en reemplazo de éste á Raúl Chappaz, ambos con antigüedad al 12 de Octubre ppdo.

Cartero por Expreso de Central de Certificados: Por renuncia de José Caprioli, á Jesús Páez, con antigüedad al 13 de Octubre ppdo.

Cartero por Expreso de Suc. 14: Por renuncia de Ascensio Moyano, á Alfredo Carnicer, con antigüedad al 13 de Octubre ppdo.

Auxiliar de 5ª de Tucumán: Por renuncia de Guillermo Tula, á Luis M. Robles, con antigüedad al 14 de Octubre ppdo.

Auxiliar de 5ª de Central de Clasificación: Por exoneración de Pedro J. Pereyra, á Horacio Gori, con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo.

Auxiliar de 5ª de Encomiendas Internas: Por exoneración de Baldomero Ríos, al de igual categoría de Suc. Nº 8, Luis Fernández Echegaray, en vez de éste, al de la Suc. Nº 18, Modestina Varela, en reemplazo de ésta, á María Angélica Dolz, con antigüedad todos al 13 de Octubre ppdo.

Telegrafista de 3ª de Paraná: Por vacante de puesto, al de 4ª Marcelino Gallece, en reemplazo de éste al de 5ª Eduardo Luvina, nombrando en sustitución de éste á Honorio Alvarez y Alvarez, todos con antigüedad al 13 de Octubre ppdo.

Telegrafista de 3ª de Rosario: Por renuncia de Nazario Ferreyra, al de 5ª Juan Balestrini, nombrando en sustitución de éste á Herminio Angeloni, con antigüedad ambos al 13 de Octubre ppdo.

Guardahilos de Esquina (Corrientes): Por renuncia de Sixto Angeloni, á Zenón V. Quiroz, con antigüedad al 13 de Octubre ppdo.

Telegrafista de 2ª de Salta: Por renuncia de Miguel J. Soler, al de 3ª Alberto Laugen, nombrando en reemplazo de éste á Nolasco Quesada, con antigüedad al 13 de Octubre ppdo.

Telegrafista de 3ª de Central: Por exoneración de Remigio Etchevarría, á Mariano Corrales, con antigüedad al 13 de Octubre ppdo.

Telegrafista de 2ª de Central: Por renuncia de Mariano Pizzimbono, al de 3ª Juan Bonifacini, en reemplazo de éste al de 4ª Emilio Moyano, en su sustitución, á Angel Cuomo, todos con antigüedad al 13 de Octubre ppdo.

Buzonista de 1ª de Córdoba: Por renuncia de Juan Luis Peyrano, á Agustín R. Martínez, con antigüedad al 15 de Octubre ppdo.

Auxiliar de 4ª de Villa María: Por exoneración de Víctor Gutiérrez, al de 5ª Francisco Caseros, nombrando en reemplazo de éste, á Antonio Arisouren, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de El Mangrullo: Por cesantía de José González, á Julio Allan, con antigüedad al 13 de Octubre ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Fortín Averías: Por renuncia de J. S. Brizuela, á Filemón Pacheco, con antigüedad al 14 de Septiembre ppdo.

Cartero de 2ª de Río Cuarto: Por exoneración de Antonio Nievas, al de 3ª de la misma, Horacio Yedrón, nombrando en su reemplazo, á Rafael Martínez, con antigüedad al 13 de Octubre ppdo.

Auxiliar de 5ª de Diamante: Por exoneración de Carlos Mendoza, al Estafetero de Gualeguaychú, Juan C. Oliver, nombrando en su reemplazo á Agustín Gavazzo, todos con antigüedad al 13 de Octubre ppdo.

Auxiliar de 4ª de Neuquen: Por cesantía de Tomás Reyes, al de 5ª Ernesto Sarrino Valdez, en vez de éste, al Cartero de 2ª Luis Romero, en su reemplazo, al Valijero Cártulo Risso, nombrando en su sustitución á Eduardo Nordstron, todos con antigüedad al 13 de Octubre ppdo.

Cartero de 2ª item 2, part. 14: Por renuncia de Vicente Barrini, á Melchor Delrío, con antigüedad al 16 de Diciembre ppdo.

Telegrafista de 3ª de Rafaela: Por renuncia de Manuel Alconche, al Auxiliar de correos Mauricio Molla, con antigüedad al 13 de Octubre ppdo.

Guardahilos de Paso de la Patria: Por fallecimiento de Juan R. Sotelo, á Felipe Silva, con antigüedad al 11 de Octubre.

Cartero de 4ª de General Belgrano: Por exoneración de Previterio García, á Santiago Genin, con antigüedad al 1º de Octubre.

Cartero de 3ª de Diamante: Por renuncia de Jesús M. Martínez, á Luis María Zapata, con antigüedad al 5 de Septiembre.

Cartero de 4ª de Diamante: Por cesantía de Cipriano M. Briçones, á Gustavo G. Vera, con antigüedad al 4 de Octubre ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª, Estación Campo Santo: Por renuncia de Custodio Campo, á Felipe B. Pedrazza, con antigüedad al 9 de Octubre.

Cartero por Expreso de Suc. 40: Por renuncia de Nicolás Figgini, á Enrique Anaya, con antigüedad al 14 de Octubre.

Cartero de 2ª de La Plata: Por exoneración de Honorio Calvo, al Buzonista de la misma Jesús Domínguez, en vez de éste, al Valijero José Crivaro, en su lugar, á Buenaventura R. Priamo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Francisco Paz: Por renuncia de Antonio Alvarez, á Antonio Montero, con antigüedad al 19 de Septiembre ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª Cafferata: Por renuncia de Ramón Echeverría, á Eugenio D'Andrea, con antigüedad al 14 de Octubre.

Auxiliar de 4ª de Villa María: Por cesantía de Ramón Peralta, á Emilio Fricquet, con antigüedad al 8 de Octubre ppdo.

Auxiliar de 5ª de Expedición al Exterior: Por cesantía de Raúl Chappas, á Florencio Mirabelli, con antigüedad al 21 de Octubre ppdo.

Cartero de 4ª de Felicia: Por exoneración de Juan Pirola, á Ricardo Caselli, con antigüedad al 20 de Octubre ppdo.

Auxiliar de 1ª de Contaduría del 2º distrito: Por ascenso de Jorge L. Blanca, al Auxiliar de 3ª Miguel D. Fortun, en su lugar al de 4ª Andrés Carlevaro, en sustitución á Rafael de la Torre, y en último término, á Delfín Fúnez, todos con antigüedad al 13 de Noviembre ppdo.

Cartero de 4ª de Villa María: Por renuncia de José J. Tolosa, á Eduardo González (h), con antigüedad al 20 de Octubre ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Huascha Por renunca de Alfredo Passi Piñero, á Bernardino V. Luján, con antigüedad al 18.

Encargado de Estafeta de 3ª de Río Lules: Por renuncia de Lidoro del Carril, á Arturo Vaca, con antigüedad al 22 de Octubre ppdo.

Valijero de Jujuy: Por renuncia de Candelario Casas, á Luis Contreras, con antigüedad al 16 de Octubre ppdo.

Valijero de Sucursal Nº 13: Por renuncia de Juan Cozzi, al Cartero por expreso de la misma Gerardo Russo, y en sustitución de éste, á Félix Bontín, con antigüedad al 21 de Octubre ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª La Argentina: Por renuncia de Bartolomé Pavón, á F. Suopok, con antigüedaad al 10 de Octubre ppdo.

Cartero de 4ª de Concepción: Por renuncia de Miguel Jaime, á Víctor Zamorano.

Auxiliar de 5ª de Salta: Por renuncia de Ricardo Valdez Frías, á Arturo Soliveras.

Auxiliar de 5ª de Salta: Por exoneración de Miguel M. Agüirre, al Buzonista Alberto Zorreguieta, y en su lugar, á Francisco Zapona, todos los anteriores, con antigüedad al 23 de Octubre ppdo.

Cartero de 4ª de Moreno: Por renuncia de Santiago Gema, á José Bertoli, con antigüedad al 10 del corriente.

Cartero de 4ª de Sunchales: Por renuncia de Ernesto Peralta, á Camilo Massa.

Encargado de Estafeta de 2ª de Chañares: Por renuncia de Rafael Pereyra López, á Bernabé S. del Pino.

Auxiliar de 5ª de Santiago del Estero: Por renuncia de Dardo Durand, al cartero de la misma, Ricardo Araujo, en vez de éste, al Buzonista Gregorio Pallares, en su substitución, á Gabriel Vidal, todos los anteriores, con antigüedad al 23 de Octubre ppdo.

Auxiliar de 5ª de Lamadrid: Por fallecimiento de Dolores P. de Mateus, á J. Rómulo Merlo, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Guardahilos de La Sirena: Por renuncia de Ramón Albeniz, á José Barrueta, con antigüedad al 20 de Octubre ppdo.

Jefe de Cañadón 11 de Septiembre: Por renuncia de Angel Barasoain, á Servando Díaz, actual Guardahilos de Coyle.

Telegrafista de 2ª de Central: Por renuncia de Horacio Franco, al de 3ª Ricardo Echegaray, en su lugar, al Auxiliar del primer Distrito Telegráfico, Anselmo Consommno, en vez de éste, al de 3ª Arturo Pensel, en su reemplazo, al Telegrafista de 4ª Ramón F. Bourguet, en último término, á Julio Bravo, que pasará como Jefe de la Oficina de Río Hondo, todos los anteriores con antigüedad al 25 de Octubre ppdo.

Guardahilos de San Francisco: Por cesantía de Terencio de Ambrosio, á José Suárez, con antigüedad al 1º de Octubre último.

Cartero de 4ª de Bolsas: Por renuncia de Juan C. Gaillard á Eduardo Silva, con antigüedad al 23 de Octubre ppdo.

Guardahilos de Río Hondo: Por cesantía de Ramón B. Cortez, á Pedro Pablo Calderón con antigüedad al 15 de Octubre ppdo.

Guardahilos de Lavalle: Por renuncia de Pedro Casanova, á Luis Góngora, con antigüedad al 16 de Octubre ppdo.

Jefe de Oficina de Daireaux: Por renuncia de Luis Perazzo, á Celestina Labaig, con antigüedad al 20 de Octubre ppdo.

Auxiliar de 5ª de Santa Fe: Por renuncia de José Gómez, á Ramón N. Gómez, con antigüedad al 27 de Octubre ppdo.

Auxiliar de 3ª de Santa Fe: Por renuncia de Luciano Molina, al de 4ª Clodomiro Carranza, en vez de éste, al de 5ª de Contaduría, Manuel Ramírez, con antigüedad al 25 de Octubre ppdo.

Cartero de 3ª de Rafaela: Por cesantía de Ladislao Alvarez, al de 4ª de la misma Angel Simonetta, en substitución de éste, á Ermete Marangoni, con antigüedad al 25 de Octubre ppdo.

Cartero de 4ª de Villa María: Por cesantía de Antonio Pérez, á Guillermo Benegas, con antigüedad al 5 de Octubre ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª de Taboada: Por renuncia de Raúl López, á Tolentino Albarracín, con antigüedad al 25 de Octubre ppdo.

Cartero de 1ª de Central de Certificados: Por exoneración de Enrique Minelli, al de 2ª de la misma, Bienvenido Gil, en su lugar, al de igual categoría de la Sucursal Nº 11, Tomás Básalo, en vez de éste, al de 3ª Cayetano Ruzcica, y en último término, al Valijero de la Sucursal Nº 6, Joaquín Trigo, todos con antigüedad al 26 de Octubre ppdo.

Jefe de Déan Fúnes: Por fallecimiento de Augusto Arce, al actual Jefe de San Marcos Sud, Carlos Aliaga, en su lugar, al Telegrafista de 3ª de Córdoba, Luis Pacheco, en vez de éste, al de 4ª Emilio G. Centeno, y en su lugar, al Valijero

Enrique De María, todos con antigüedad al 26 de Octubre ppdo.

Cartero de 3ª de Ramallo: Por renuncia de Jorgelino Domínguez, al de 4ª Irineo Tiracchia, con antigüedad al 16 de Octubre ppdo.

Cartero de 3ª de Ramos Mexía: Por renuncia de Félix Giraldi á Pedro Froján, con antigüedad al 10 de Octubre ppdo.

Valijero de Mendoza: Por cesantía de Octaviano Guevara, á Laureano Guevara con antigüedad al 16 de Octubre ppdo.

Valijero de Godoy Cruz: Por cesantía de Nicolás Castro, á Pedro G. Sánchez con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Cartero de 4ª de Tunuyán: Por renuncia de Vicente Domínguez, á Isaac Varas, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª La Puerta: Por renuncia de Vicente Bartolomé á Miguel Sueldo, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Guardahilos de Ramallo: Por renuncia de Alfredo Domínguez, á Jorgelino Domínguez con antigüedad al 18 de Octubre ppdo.

Telegrafista de Esquina: Por renuncia de Demetrio G. Cabral, á Iluminado Brest, que servirá en Formosa, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo.

Peón de Sucursal Nº 5: Por renuncia de Pedro Ezenaro, á Daniel Rivas.

Cartero de 4ª de Arroyo Seco: Por renuncia de Gregoria Alvarez, á Rosario Herrero, antigüedad al 16 de Octubre ppdo.

Cartero de 4ª de Humberto 1º: Por vacante de puesto, á Dante E. Giménez, con antigüedad al 30 de Otcubre ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª, Pocho: Por exoneración de Carmen M. Zapata, á Domingo Murua, con antigüedad al 30 de Octubre ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª, Coronel Moldes: Por renuncia de R. S. Senguel á Albino Medina, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Encargado de Estafeta de Colonia Cano: Por cesantía de Luis F. Moisabli, á Pedro Gardel, con antigüedad al 30 de Octubre ppdo.

Tenedor de libros de 2ª de Contaduría: Por ascenso de Julio Cordeyro Mármol, al de 2ª Luis Masariego, en vez de éste, al Encargado de Mesa de 1ª, Juan Campistegui, en su lugar al Cajero, José María Burgos, en su reemplazo al Encargado de Mesa de 3ª, Juan C. Granero, en vez de éste, al Auxiliar de 1ª, Francisco Lupo Vivas, en su lugar al de 2ª, Bernardo Calou, en su reemplazo al de 3ª, Arturo Mello, en vez de éste al de 4ª, Felipe Godines, en su lugar al de 5ª, Alberto G. Romero y en último término, á Miguel Vallica, todos con antigüedad al 2 de Noviembre ppdo.

Guardahilos de Neuquen: Por renuncia de Enrique Messina, á Arturo Guarnieri con antigüedad al 2 de Noviembre ppdo.

Guardahilos de Colonia Josefa: Por renuncia de Rómulo Abel, al de Neuquen, Miguel Orejas y en sustitución de éste, á Juan Sifuentes.

Guardahilos de Casilda: Por renuncia de Mariano A. Macedo, á Carlos Dall'Orso.

Peón de Sucursal Nº 5: Por renuncia de Gerardo Marante, á José Arluna.

Auxiliar de 5ª de Sucursal Nº 2: Por renuncia de Enrique Bruno, á Sixto Farías.

Cartero de 4º de Vera: Por cesantía de Juan R. Segovia, á Francisco Peña.

Cartero de 4ª de Playaditos: Por renuncia de Brígido Pereyra, á Demetrio Aguirre.

Peón de Sucursal Nº 2: Por exoneración de Natalio Suárez, á Nicolás Buzzoni. Todos los anteriores con antigüedad al 2 de Noviembre ppdo.

Auxiliar de 4ª de Certificados: Por renuncia d Francisco Bañolo, al de 5ª de la misma Eliseo del Carril, y en su lugar, á Carmelo Bañola, con antigüedad al 30 de Octubre ppdo.

Esperando que el Sr. Ministro se dignará prestar su aprobación á los mencionados nombramientos, saluda á V. E. con su consideración más distinguida.—J. POSSE. —*Enrique Cibils.*

—

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1909.

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

I

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por nota de 15 del corriente, somete á la aprobación del P. E. la compra del terreno verificado con destino á la construcción del edificio de esa repartición y demás medidas adoptadas para dar cumplimiento á lo autorizado por Ley Nº 6372, y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase lo resuelto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y vuelva á dicha Caja para su conocimiento y demás efectos y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Presupuesto de la Caja de Jubilaciones para 1910

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.

Visto el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos formulado por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para esa institución y que eleva para su aprobación de conformidad con lo que dispone el Art. 9 de la Ley 4349,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El Presupuesto de sueldos y gastos de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para 1910, será el siguiente:

ADMINISTRACIÓN		
Presidente Administrador	$	1.400
SECRETARÍA		
Secretario	»	700
Pro-Secretario	»	400
Oficial 1º	»	150
Auxiliar	»	130
Escribiente Maquinista	»	130
OFICINA DE ENTRADAS Y SALIDAS		
Jefe de la Oficina	»	220
Auxiliar de la misma y del Archivo	»	130
ASESORÍA		
Asesor Letrado	»	300
Escribiente	»	80
TESORERÍA		
Tesorero	$	500
Para fallas de Caja	»	80
Sub-Tesorero	»	350
Oficial 1º	»	150
Auxiliar	»	130
CONTADURÍA		
Contador	»	650
Sub-Contador	»	500
Secretario de la Contaduría	»	350
Encargado de la División Reclamos	»	300
» » » » Intervenciones	»	300
Encargado de la División Giros y Embargos	»	300
Contralor y Archivero de la Contaduría	»	300
Tenedor de Libros	»	300
Auxiliar	»	150
Encargado de Liquidaciones	»	250
Jefe de la Oficina de Cuentas Personales	»	300
Cuatro Encargados de Sección á $ 220 c/u	»	880
Cuatro Auxiliares de Libros á $ 150 c/u	»	600
SERVIDUMBRE		
Mayordomo	»	110
Dos Ordenanzas á $ 80 c/u	»	160
Sereno	»	80
GASTOS VARIOS		
Alquiler de casa	»	1.000
Mobiliario, libros de Contabilidad y de oficina, luz, calefacción, ventilación, teléfono, impresiones, útiles de escritorio, uniforme de la servidumbre y gastos generales	»	1.000
Eventuales	»	200
Total	$	12.530

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase á la Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Jubilación á Don Juan Vilaseca

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1909.

Visto este expediente en que D Juan Vilaseca, solicita se modifique el cómputo de la jubilación que le ha sido acordada, y

Considerando:

Que de acuerdo con el Decreto del 28 de Junio último deben computarse al recurrente veintitrés (23) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la ley es de quinientos cuarenta y tres pesos y treinta y tres centavos ($ c/l 543,33) moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Declarar que corresponde al jubilado Don Juan Vilaseca una jubilación del 55,20 % del sueldo, ó sea la suma de doscientos noventa y nueve pesos y noventa y dos centavos ($ c/l 299, 92) moneda nacional.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos de los Arts. 29 y 57 de la Ley 4349.—J. ISMAEL BILLORDO—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCIA—*R. Egusquiza.*—secretario.

—

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de 14 de Diciembre, declarando que corres-

ponde á D. Juan Vilaseca la suma de doscientos noventa y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 299,92 m/n), por su jubilación mensual,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su cumplimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.

Visto lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, mientras duren los servicios militares que debe prestar el Escribiente de la División Cargos de la Contaduría General de la Nación, D. Julio C. Rodríguez, y nómbrase para reemplazarlo interinamente, á D. José Baena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.

Visto lo pedido por el Guardaalmacén de la Barraca Bessler Waechter y Cía., D. Julio Rivero y lo manifestado por la Aduana de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el tiempo que preste servicios militares, al Guardaalmacén de la Barraca Bessler Waechter y Cía., D. Julio Rivero, y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, á D. Emilio Guanse Jurado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.

Visto lo pedido por el empleado D. Félix Luis Peluffo, y lo manifestado por la Dirección General de Estadística,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el tiempo que preste servicios militares, al Escribiente de la Dirección General de Estadística D. Félix Luis Peluffo, y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, á D. Samuel R. Peluffo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.

Visto lo pedido por el Auxiliar, D. Alberto Ríos Posse, y lo manifestado por la Dirección General de Estadística,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el tiempo que preste servicios militares, al Auxiliar de la Dirección General de Estadística, D. Alberto Ríos Posse, y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, á D. Juan Carlos Guillermín.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.

Visto lo pedido por el empleado D. Ezequiel de la Serna y lo manifestado por la Dirección General de Estadística,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el tiempo que preste servicios militares, al Auxiliar de la Dirección General de Estadística, D. Ezequiel de la Serna, y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, á D. Ricardo Ribot.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Permuta de empleos

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.

Visto lo solicitado por los recurrentes; y atento lo manifestado por la Administración de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el Pro-secretario de la Administración de Impuestos Internos, D. Carlos Giménez Zapiola, y el Inspector de Específicos de la Sección 1ª de la misma, D. Gumersindo de la Serna.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

X

Aduana de Gualeguay

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1909.

Resultando de lo manifestado precedentemente que al extenderse el Decreto de fecha 22 de Noviembre último, se ha deslizado un error de copia al nombrar Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana de Gualeguay, á D. Amado Puig, en vez de D. Amaro Puig, que es como se llama el empleado que actualmente ejerce esas funciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Practíquese las correcciones del caso, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1909.

Visto este expediente en que Dª Elisa García de Gazcón, por sí y en representación de sus hijos menores solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios de las respectivas partidas ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante, D. Mariano Gazcón y Aráoz;

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado veinticuatro años de servicios, habiendo sufrido en sus haberes el descuento del 5 % desde el 1º de Enero de 1901, circunstancias que lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria de acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación á que tenía derecho el causante, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 41, 42, 43, 45 y 48 de la Ley 4349, y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante ó sea la suma de cincuenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos ($ c/l 58,84) moneda nacional, á Dª Elisa García de Gazcón y Dª Zulema, D. Ricardo Cleofás y Don Carlos Lucas Gazcón, viuda é hijos legítimos de D. Mariano Gazcón y Aráoz, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha Diciembre 14 del corriente, por la que acuerda pensión de ($ 58,84 m/n) cincuenta y ocho pesos ochenta y cuatro centavos moneda nacional, por el término de quince años, á Dª Elisa García de Gazcón y Doña Zulema, D. Ricardo Cleofás y D. Carlos Lucas Gazcón, viuda é hijos legítimos de Don Mariano Gazcón y Aráoz, Guardaalmacen de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su cumplimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XII

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1909.

Visto que el Sr. Juez de Paz de la Sección 2a de la Capital Federal se dirige ordenando se levante el embargo mandado trabar en el sueldo que percibe el Oficial de 4a de la Contaduría General, D. José A. Cervellón por $ 70 m/n., con motivo del juicio seguido por D. Luis Perrone; y teniendo en cuenta que el citado empleado se encuentra suspendido en sus funciones por no haber levantado en su oportunidad dicho embargo,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la suspensión impuesta al Oficial de 4a D. José A. Cervellón y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y á fin de que proceda de conformidad con lo pedido por el Sr. Juez oficiante y avísese.

IRIONDO.

XIII

Traslado de mercaderías

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Vista la nota de la Receptoría de Zárate, pidiendo autorización de este Ministerio para traer á la Aduana de la Capital 17 cajones detenidos por infracción cometida en la Aduana del Uruguay, conteniendo tejidos de seda y cueros de cabritilla que serán objeto de remate por orden judicial; atento lo actuado, y

Considerando:

Que son atendibles las razones alegadas por la Receptoría de Zárate para que sean vendidas en esta Capital las mercaderías de referencia,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Receptoría de Zárate para proceder al traslado de la mercadería que solicita, para lo cual adoptará las medidas de seguridad necesarias.

Vuelva á la misma, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

Negando una devolución

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Vista la solicitud de los Sres. Badaracco Hnos. y Merani, pidiendo devolución de la suma abonada demás en la Aduana de Gualeguay por no haberse descontado en la liquidación del manifiesto de despacho directo Nº 87 las mermas, taras y roturas correspondientes; atento lo informado, y

Considerando:

Que el presente reclamo encuadra en las disposiciones del Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de Gualeguay, á sus efectos.

IRIONDO.

XV

Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Vista la nota del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, pidiendo el libre despacho de 31 sillas y 2 sofás, destinados á la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini, que ha sido denegado por la Aduana de la Capital; atento lo informado, y

Considerando:

Que se trata de artículos destinados á una Escuela del Estado, según lo certifica el Ministerio del ramo,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVI

Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Vista la solicitud del Aero Club Argentino, para que se exonere de derechos de importación, un globo llegado en el vapor «Plata»; y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVII

Devolución de derechos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Droguería del Aguila, para que se le conceda la devolución de $ 1248,48 o/s, abonados demás en concepto de derechos á la importación de sales de quinina; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que las sales de quinina cuyos derechos de importación se reclaman fueron introducidas con posterioridad á la promulgación de la Ley Nº 5195.

Que el Art. 16 de dicha ley declara libre de derechos la importación de las sales de quinina, sin restricción alguna.

Que ha sido debidamente comprobado el abono de los derechos cuya devolución se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de ($ 1248,48 o/s) un mil doscientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos oro sellado, pagados demás como derechos aduaneros correspondientes á sales de quinina, pedidas á despacho por la Droguería del Aguila.

Pase á la División Contabilidad, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XVIII

Aduana de La Plata

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Vista la nota en que la Aduana de La Plata hace presente la carencia de elementos para el servicio de carga y descarga en el Dique de Cabotaje, lo que imposibilita el cumplimiento de lo dispuesto por este Ministerio en resolución de Noviembre 30 ppdo.; y atento lo informado por la Sección 2a,

SE RESUELVE:

Hasta tanto se provea á la Aduana de La Plata del personal y demás elementos necesarios para atender el servicio de carga y descarga en el Puerto de Cabotaje, no procederá el cobro del derecho de eslingaje á las mercaderías de removido, descargadas con elementos exclusivos de los consignatarios.

Pase á la mencionada Repartición, á sus efectos.

IRIONDO.

XIX

Negando un pedido

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Vista la presentación de la Empresa «Depósitos y Muelle de las Catalinas», pidiendo se le autorice á caucionar los derechos correspondientes á una partida de elásticos para vagones y locomotoras, hasta tanto justifique su aplicación, y

Considerando:

Que la franquicia que se solicita no está autorizada por ninguna ley, y en consecuencia, este Ministerio carece de facultad para concederla (Art. 11 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XX

Autorizando una transferencia

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para transferir libre de derechos á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, una partida de materiales destinados á la vía permanente que se detalla en la solicitud de fojas una, y

Considerando:

Que se trata de materiales para obras de vialidad y para cuya adquisición fué autorizada la Oficina de Servicio y Conservación por resolución de 27 de Noviembre ppdo.,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización solicitada.

Tómese nota en la División de Contabilidad de Ferrocarriles y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XXI

Exoneración de multa

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Vista la solicitud de los Sres. Francisco Francioni y Cía. para que la Aduana de la Capital, no les aplique multa por los despachos demorados mientras se hizo efectiva la orden de suspensión contra dicha firma (Exp. 5274-F); atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la falta de retiro de la mercadería no dependió de la voluntad del interesado, siendo el efecto de una orden superior,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXII

Negando un libre retorno

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Carlos H. Walker pidiendo se autorice el libre retorno de un automóvil que llevará consigo á la Colonia (República del Uruguay), y

Considerando:

Que la franquicia que se solicita no está autorizada por ley alguna y este Ministerio carece de facultad para acordarla (Art. 11 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Vuelva á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XXIII

Negando un pedido

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Vista la solicitud presentada por el Señor Jorge Mac Lea & Cía., pidiendo se les conceda practicar los análisis del kerosene que remiten con destino á Concepción del Uruguay, Colón, Concordia, etc., en la Oficina Química Provincial de La Plata, con lo que evitarán las demoras que les ocasiona la presentación de las muestras á la Oficina Química Nacional; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la habilitación de la Oficina Química Nacional en Gualeguaychú dejará subsanados los inconvenientes que invocan los peticionantes, con mayores ventajas que las pedidas, dada la mayor proximidad de este puerto á los que indican como puntos de destino de los inflamables,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y archívese previa reposición de sellos.

IRIONDO.

XXIV

Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Vista la solicitud del Sr. César Giustini pidiendo se deje sin efecto la orden de desalojo del terreno que ocupa en el Puerto de La Plata, impartida por este Ministerio por falta de pago de los arrendamientos, y

Considerando:

Que de lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, resulta que el peticionante ha depositado la suma de $ 285 m/n, que importan los alquileres adeudados,

SE RESUELVE:

El Procurador Fiscal de la Sección La Plata suspenderá los juicios que hubiere iniciado contra D. César Giustini por el concepto expresado en el preámbulo.

Comuníquese, pase al Sr. Procurador del Tesoro, á sus efectos.

IRIONDO.

XXV

Cobro de derechos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Vistas las actuaciones producidas con motivo de la substracción de un bulto comprobada por la Receptoría de la Quiaca, en el vagón No 4634 con mercaderías en tránsito á Bolivia,

SE RESUELVE:

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 27 y 31 del Decreto Reglamentario de Octubre 28 de 1908, pasen estas actuaciones á la Aduana del Rosario para que cobre los derechos por el bulto extraviado y proceda á la aplicación de las penas de los Arts. 975 y 976 de las Ordenanzas de Aduana, sin perjuicio de la intervención de la Justicia Federal por la substracción denunciada.

IRIONDO.

XXVI

Testando párrafos de un escrito

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.

Habiéndose dictado la reglamentación de las Leyes Nos 4039 y 6789, con fecha 20 del corriente, archívese testándose los párrafos señalados y que importan una grave falta de respeto á la Administración de Impuestos Internos, previniéndosele al Sr. Presidente de la Liga de Defensa Comercial que debe guardar estilo en sus presentaciones ante las oficinas públicas.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Industrial del Rosario

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Vista la nota del Sr. Intendente Municipal del Rosario acompañando copia del decreto del H. Concejo Deliberante de esa Municipalidad, por el que se dispone la escrituración de un terreno en el Parque Independencia á favor del Gobierno Nacional y con destino á la construcción del edificio para la Escuela Industrial; y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de las Escuelas Industriales de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la manzana de terreno ubicada entre las calles Moreno, Cochabamba, Balcarce y Pasco que la expresada Municipalidad dona al Gobierno Nacional, con el objeto de levantar en ella el edificio destinado á la Escuela Industrial del Rosario.

Art. 2o Agradézcase á dicha Municipalidad el valioso concurso que ha prestado y autorízase al Director de la Escuela Industrial del Rosario, Ingeniero Luis B. Laporte, para subscribir la escritura correspondiente en representación del Gobierno de la Nación, debiendo extenderse tres copias de la misma, una para la Municipalidad, otra para el Archivo de la Escuela y la tercera para el protocolo existente en el Crédito Público Nacional.

Art. 3o Pase al Escribano Mayor de Gobierno para que agregue á este expediente el poder respectivo á favor del Ingeniero Laporte.

Art. 4o Este decreto será refrendado por el Subsecretario del Departamento de Instrucción Pública.

Art. 5o Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ROBERTO REPETTO.

II

Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

De acuerdo con la autorización solicitada por el Consejo Nacional de Educación en su precedente nota,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Autorizar al Consejo Nacional de Educación, para adquirir dos fracciones de terreno que ofrece en venta el Sr. Eduardo Carcedo, compuesta cada una de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, colindante por el Este y Oeste con el edificio de la escuela fiscal, sita en la calle Rosetti No 1530, con el fin de ensanchar el expresado edificio y por la suma de ($ 14,66) catorce pesos sesenta y seis centavos moneda nacional el metro cuadrado.

Esta resolución será refrendada por el Subsecretario del Departamento de Instrucción Pública.

Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ROBERTO REPETTO

Ministerio de Marina

I

Dirección General de Material

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia sin goce de sueldo por el término de tres meses, á fin de presentarse al Ejército como Oficial de la Reserva, al Escribiente de 2a clase de la Dirección General de Material, D. Gustavo Adolfo Olivares y nómbrase provisionalmente para reemplazarlo por este tiempo, á Don Carlos Olivares.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Ayudantía de Oroño

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese la permuta de puesto solicitada, entre el Ayudante de 2a de la Ayudantía de Oroño, D. Manuel Jordán y el Escribiente de 3a de la de San Lorenzo, Don Domingo Gallegos.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Puerto de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia sin goce de sueldo por el término de tres meses, al Ayudante 2o de la Jefatura del Puerto de la Capital, D. Ricardo Zawerthal y nómbrase provisionalmente para reemplazarlo por este tiempo, á D. Pedro Patteta.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Subprefectura del Tigre

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante 2o de la Subprefectura del Puerto del Tigre, D. Enrique Domínguez y nómbrase en su reemplazo, á D. Lorenzo Minelli.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

V

Aceptando una renuncia

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta

por el Subprefecto del Puerto de Formosa, D. Ernesto Vieyra.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Obras Públicas

I

Reorganización del Personal de la Inspección de las Obras del Ferrocarril á Bolivia y Talleres Tafí Viejo.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Exp. Nº 9917-FF/909.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles hace presente que habiendo terminado la liquidación de la última Sección de la prolongación del Ferrocarril Central Norte á Bolívar, faltando terminar los talleres de Tafí Viejo y complementar la adquisición de terrenos ocupados por la línea, no se hace necesario ya disponer sino del personal extrictamente necesario en la inspección de dichas obras; manifestando á la vez la conveniencia de iniciar los trabajos del Ferrocarril de Formosa á Embarcación por este último punto, los cuales pueden ser atendidos conjuntamente con los de la línea de Ledesma á Embarcación, á cuyo efecto propone la reorganización del personal de las obras del ferrocarril á Bolívar, línea de Ledesma á Embarcación, y nombrar el personal para la sección Embarcación de la línea de Formosa á aquél último punto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reorganízase en la siguiente forma el personal de la Inspección de las obras del Ferrocarril á Bolívar y talleres de Tafí Viejo, con imputación á la Ley 6011:

Ingeniero de primera, Mario L. Romano, con sueldo mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional; Secretario Contador, Arturo Mendoza, con sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional; Tenedor de Libros, Alberto Rochat, con sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional; Dibujante, Pedro N. Ponce, con sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional; destinándose para gastos de Oficina y Ordenanzas la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2º Nómbrase para la construcción del Ferrocarril de Ledesma á Embarcación con imputación á la Ley 6011:

Subdirector, Ingeniero Nolasco F. Cornejo, con sueldo mensual de mil pesos moneda nacional; Ingeniero de primera, Gonzalo A. Correa, con sueldo mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional; Ingeniero de segunda, Torris Eik, con sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional; Contador, Rafael Mazzantini, con sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional; Tesorero Pagador, Mariano Valle, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional; Tenedor de Libros, Emilio Silvetti, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional; Agente de Compras, Joaquín Sirven, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Jefe de Almacenes, Hermán Casabuem, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional; Jefe de Talleres y Tracción, E. Lemoine, con sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional; Jefe de movimiento, Segundo Luna, con sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Calculistas, Juan Garriga y Ricardo M. López, con sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Ayudante de Ingeniero, Ildefonso Sirven, con el sueldo de trescientos pesos; y Sobrestantes, á José Martiarena y Mateo Ugrin, con sueldo mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional cada uno; Apuntadores, Angel Costa y Ricardo Asebey, con sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno; Apuntador, Máximo Alfaro, con sueldo mensual de ciento treinta pesos moneda nacional; Auxiliar de Almacenes, Felipe Tedín, con sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional.

Art. 3º Nómbrase para la construcción del Ferrocarril de Formosa á Embarcación, con imputación á la Ley 5559:

Ingeniero de primera, Alfredo Bárcena, con sueldo mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional; Ingeniero de tercera, Augusto Brondeur, con cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; Secretario, Arturo Mendoza, con sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional; Dibujante Proyectista, José Pellegrini, con sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional; Calculista Angel Puch, con sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Sobrestantes, Julio D. López, Carlos González Pérez y Miguel Martiarena, con el sueldo mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional cada uno; Escribiente, Felipe Mollinedo, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 4º En los sueldos expresados se halla incluída toda otra remuneración que pudiera corresponder al personal nombrado en concepto de viático ó sobresueldo.

Art. 5º Los empleados que designe la Dirección atenderán simultaneamente los trabajos pertinentes á las dos líneas.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Nombrando Subsecretario del Ministerio

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Habiéndose designado al Ingeniero Miguel Iturbe, Administrador General de los Ferrocarriles del Estado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subsecretario del Departamento de Obras Públicas al Ingeniero D. Emilio Schickendantz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Reorganización del personal de la Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Habiendo la Ley de Presupuesto modificado en parte la organización de la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la expresada Dirección, con cargo al Anexo I, inciso 2º, ítem 1 del Presupuesto, el siguiente personal: Oficiales primeros, partida 4, José M. de Elía y Celestino González Pérez; Oficial 2º Inspector, partida 6, Arturo Rotta; Auxiliar 2º, partida 9, Jorge Galán y Francisco Zamboni Ledesma y Escribiente partida 10, Guillermo Maschwitz.

Inspección General de Ferrocarriles:—Inspector General, Vicedirector partida 12 Ingeniero Pablo Nogués; Ayudante, partida 13, Luis Villar.

División de Estudios y Proyectos de Ferrocarriles:—Jefe de División, partida 14, Ingeniero Arturo Cáspersen; Ingeniero de 1ª, partida 15, Miguel Artaza; Ingenieros de 2ª, partida 15 1/2, Enrique Meligne Manuel M. García y Adolfo Farengo; Auxiliar 1º, partida 16, Rodolfo Ortiz; Dibujante proyectista, partida 17, Arrigo Kalotta y Dibujante de 1ª, partida 18, Pascual Séneca.

División Construcción de Ferrocarriles: —Jefe de División, partida 20, Ingeniero Ariodante Giovacchini; Ingeniero de 1ª, partida 21, Arturo Hoyo y Ayudante, partida 23, Juan N. Mendoza.

División de Vía y Obras:—Ingenieros de 1ª, Jefes de Sección, partida 25, Rómulo Ferrari y Miguel A. Taboada; Inspectores de 1ª, partida 25 1/2, Agustín Ghila, Augusto Benzi, Isidoro M. Vecchi, Alberto Fontana, Juan G. Sheridam Russel, Simón Goldenhorn, Pedro Oliva, Arturo Boichetta y Ventura Morón; Ingeniero de 2ª, partida 26, Fernando Choplin y Enrique Campolieti; Ingenieros de 3ª, partida 27, Luis Rizzotti y Félix Marcó; Inspectores de 2ª, partida 28, Hugo M. Soto, Ventura Acuña y Federico Verdier; Inspectores de 3ª, partida 29, A. Aquiles Selva y Angel R. Sagasta Schóo, y L. A. Massera.

División Tráfico, Tarifas y Estadística: —Inspectores Tariferos, partida 35, Andrés Cavadini, Antenor Castro, Octavio Sacci y Manuel P. Baudrix y Escribiente, partida 38, José Ricardo Quintero.

División Tracción, Talleres y Movimiento:—Jefe de División, partida 30, Ingeniero Josué R. Mom; Ingenieros Mecánicos partida 39 1/2, Ricardo J. Gutiérrez y Mateo Lovadina; Mecánico de 1ª, partida 40, Federico Lagrange y Arturo Guzmán; Mecánicos de 2ª, partida 41, Rafael Fernández y Víctor Quintana; é Inspector de Trenes, partida 43, Luis M. Eglis.

División Administrativa: — Contadores Interventores, partida 47, Agustín Garimaldi, Rogelio Núñez, Luis Victorica, Francisco J. Muracciole y Guillermo Randall; Calculista de 1ª, partida 47 1/2, José V. Tedín; Calculistas de 2ª, partida 48, Alejandro S. Villafañe y Federico S. Jonas, y Auxiliar 1º, partida 49, Arturo B. Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Administración General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley 6757 creando la Administración de los Ferrocarriles del Estado:

Y Considerando:

Que por el Art. 2º de la ley citada el funcionario que debe tener á su cargo dicha Administración, deberá ser nombrado por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Honorable Senado;

Que determinando la misma ley el nombramiento por el Poder Ejecutivo de un Ingeniero Principal, un Contador General y un Superintendente General de Tráfico para integrar la Administración, se ha creído conveniente que esos puestos sean desempe-

ñados por los actuales Administradores de las líneas del Estado, por que el convencimiento que de las necesidades de éstas tienen, hace prever la mayor eficacia en la acción de la nueva administración;

Que tratándose de servicios complejos de órden técnico, administrativo y comercial su régimen actual no puede cambiarse redicalmente sin un estudio prolijo y metódico que armonice, sin perjudicarles, los valiosos intereses que éllos compartan;

Que hay conveniencia, por lo tanto, en manter al frente de las Administraciones locales de las líneas del Estado, bajo la autoridad de la nueva Administración General, á los funcionarios que actualmente las tienen á su cargo, hasta tanto aquélla haya estudiado la organización que más convenga á los mismos servicios, con el presupuesto definitivo que deberá aprobarse oportunamente por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las prescripciones de la ley,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión, á contar del 1º de Enero de 1910, Administrador de los Ferrocarriles del Estado, al Ingeniero D. Miguel Iturbe, con el sueldo mensual de dos mil pesos moneda nacional, debiendo oportunamente solitarse el acuerdo correspondiente del Honorable Senado.

Art. 2º Nómbrase con el sueldo mensual de mil quinientos pesos moneda nacional, y desde la misma fecha, Ingeniero Principal, al Ingeniero D. Carlos M. Ramallo, Contador General, á D. Jaime Peter y Superintendente General de Tráfico, al Ingeniero D. Luis Rapelli.

Art. 3º Hasta tanto la Administración de los Ferrocarriles del Estado determine el régimen administrativo más conveniente para el servicio de los mismos, quedan respectivamente á cargo de las Administraciones de los ferrocarriles Central Norte y Argentino del Norte, los actuales Administradores, Ingeniero Carlos M. Ramallo y D. Jaime Peter.

Art. 4º Decláranse vigentes desde el 1º de Enero de 1910 y hasta que sea presentado por la nueva Administración el presupuesto definitivo para la explotación de las líneas del Estado, los presupuestos parciales que actualmente tienen los ferrocarriles Central Norte y Argentino del Norte, quedando autorizada la nueva Administración á efectuar los gastos que sean necesarios para su instalación y abonar los sueldos de los empleados que le sean indispensables con imputación á la Ley 6757.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL VIERNES

Damos á continuación lo percibido el viernes por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1909

Boletín Judicial...............	$	169 80
Boletín Oficial	»	72 —
	$	241 80

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1909

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar........	35	578 30
Para inscribir	203	2.136 20
Total..........	238	2.714 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 30 de Diciembre de 1909.......	400 599 64	176 263 84	1.858 94	178.122 78	121 86
Total recaudado en el mes corriente	11.099.736 46	4.883.884 03	268.063 97	5.151.948 —	61.535 54
Total recaudado en el transcurso del año corriente ...	135 468.488 46	59.604.374 90	2.981 122 04	62 585 496 94	1.038.205 98

J. C. Rodríguez, Subadministrador y C. Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintinueve días de Diciembre de mil novecientos nueve, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones novecientos treinta y siete mil ciento noventa y siete pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 Noviembre	de 1887		496	Billetes	$	24.625 —
» 6 Septiembre	» 1890		48	»	»	9.674 —
» 16 Octubre	» 1891		143	»	»	28.554 —
» 29 Octubre	» 1891		6	»	»	1.200 —
» 8 Enero	» 1894		719	»	»	58.067 —
» 8 Enero	» 1894	B. W. y Cía.	1.879	»	»	7.973 —
» 20 Septiembre	» 1897		453	»	»	91.173 —
» 20 Septiembre	» 1897	B. W. y Cía.	2.742	»	»	2.742 —
» 20 Septiembre	» 1897	C. S. A. B. Bco.	12.211	»	»	12.211 —
» 20 Septiembre	» 1897	Cto. Miliani	318.062	»	»	4.700.928 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional			9	»	»	14 —
» 4 Octubre	de 1883	Emisión menor	11	»	»	5 50
» 21 Agosto	» 1890	» »	50	»	»	25 —
» 20 Septiembre	» 1897	» »	11	»	»	5 50
		Total....	336.840	»	$	4.937.197 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente.—ANGEL PACHECO, Director de turno.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ Mª. RUBIO, Secretario.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 282

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.

RELEVO.—ANTIGÜEDAD DE UN OFICIAL.—ALTA.—RETIROS.—LICENCIA.—EDICTO.

Relevo:

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1909.—Vista la nota que antecede y lo informado por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Mayor D. Waldino Correa, el relevo que solicita de profesor de Comunicaciones Militares de dicho instituto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Antigüedad de un oficial:

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—Vista la nota que antecede y lo informado por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La antigüedad del Teniente D. José Alvea, en su actual empleo, deberá contarse á partir del 8 de Julio de 1908, sin que esta disposición le dé derecho á reclamar diferencias de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Alta:

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1909.—Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército; estando el causante comprendido dentro de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 2377; y existiendo vacante.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército como cirujano de cuerpo en comisión, al médico don Auro Alvarez Reynoso, de conformidad con el Superior Decreto de fecha 11 de Mayo de 1908 (B. M. Nº 53-2ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

Retiros:

Capital Federal, Diciembre 24 de 1909.—Visto el presente expediente, lo informado por el Cirujano de Regimiento del C. 6, lo prescripto en el S. D. de fecha 14 del corriente mes, (B. M. Nº 108-2ª Parte); y atento al dictámen que antecede del señor Auditor General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al conscripto del C. 6 Clementino Alarcón, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado, que le corresponde por hallarse comprendido en las prescripciones del Art. 16, Cap. V, Tít. III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707; y de acuerdo con el S. D. de fecha 14 del corriente mes, (B. M. Nº 108-2ª Parte).

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Diciembre 24 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad de fecha 19 del corriente mes, al Sargento 1º Ismael Páez, de acuerdo con el Art. 7º, Cap. II, Tít. III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados á diez y seis años, diez meses y diez y ocho días, de conformidad á lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese, á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AUIRRE.

Licencia:

Capital Federal, Diciembre 24 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos meses de licencia para pasar á la República de Chile al Mayor Honorario D. Alfredo W. Poten, Profesor de la Escuela de Tiro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, archívese, etc.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar de la 1ª Región, con asiento en esta localidad, se cita, llama y emplaza por el término de diez días contados desde la primera publicación del presente, al soldado del 1er. Batallón del Regimiento Nº 2 de Infantería de Línea, Rodolfo Martínez, acusado de deserción é insubordinación, para que se presente dentro del término fijado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el caso de no dar cumplimiento á la expresada disposición, solicitándose al mismo tiempo á las autoridades civiles y militares la captura del referido acusado.—General Sarmiento, Diciembre 15 de 1909.—*Alberto Argerich*, Subteniente, secretario.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
Boletín Militar

Nº 114

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.

DENOMINACIÓN DEL BATALLÓN F.F./C.

Buenos Aires Diciembre 27 de 1909.

Que entre nosotros las tropas de comunicaciones están estrechamente vinculadas á las que lo son propiamente de ingenieros, vinculación que durará mucho tiempo todavía,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El Batallón de Ferro-Carrileros se denominará en adelante, Batallón de Ingenieros Nº 6 «Ferro-Carrileros»,

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la susbcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SOCIEDAD ANÓNIMA «RIO PÉREZ»

De Lavaderos de oro.—Noviembre 30 de 1909.

FOLIO	DEUDOR $ o/s	ACREEDOR $ o/s	DEUDOR $ c/l	ACREEDOR $ c/l
1 Acciones	50000 —			
2 Capital		400000 —		
9 Conversión moneda	4113 82			9520 78
10 Maquinaria	2807 —		535 —	
12 Pertenencias Río del Oro	100101 32			
15 L. Verbauswen Especial	254 05			
18 Muebles	189 83		250 —	
19 Carbón	11598 03			
21 Draga	54108 48			
22 Sueldos	11109 28		7483 30	
24 Utiles	849 44			
27 Construcciones	3003 25			
28 Derechos y Bienes adquiridos	124000 —			
30 Ganancias y pérdidas	23215 27			2294 91
35 Intereses		261 03		44 19
36 Accionisias	3375 —			
39 Cosecha de oro				8092 04
42 Gastos generales	4239 50		11531 23	
43 Pertenencias Rto Lafeyette	5040 —			
44 Banco Tarapacá y Argentino	2256 76		146 72	
45 Caja			5 67	
	400261 03	400261 03	19951 92	19951 92

Edo. E. Oliver, presidente.—Miguel Cadred, secretario.—Carlos Dupont, sindico.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 443-v-5 enero.

Sociedad Filantropía Argentina

Se invita á los señores accionistas á la Asamblea General que se efectuará el día siete de Enero entrante á las 9 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2o Lectura y aprobación de la Memoria.

3o Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio de 1910.

4o Presupuesto de gastos para el ejercicio de 1910.

5o Nombramiento de la Comisión revisora de las cuentas de 1908.

Los señores accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Cangallo 1242, para poder retirar la tarjeta de entrada, en la que constará el número de acciones que posee y los votos que le corresponde por los Estatutos, la que permanecerá abierta todos los días de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.—El secretario.

23 Diciembre—No 395-v-7 Enero.

Compañía Minera La Julia

Avenida de Mayo 564

De conformidad con lo resuelto por el Directorio, se convoca á los señores accionistas á Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de Enero de 1910 á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio.

3o Elección de directores.

Para poder concurrir á la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos.—Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1909.—El Gerente.

No 430-v-18 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria de Enero 29 de 1910

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 de Enero, á las 4 p. m., en su local, 157 Reconquista, Buenos Aires.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio de 1909.

2o Lectura del dictamen del Síndico.

3o Dividendo á distribuir.

4o Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores L. D. Forgues, L. Bonnes, A. Soulignac y E. Aubine, que terminan su mandato. Tres Directores suplentes. Uu Síndico y un Síndico suplente.

5o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

P. S.—Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones, ó el recibo de depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Frances del Río de la Plata, Buenos Aires, ó sus sucursales, hasta el 19 de Enero incluso, de acuerdo con el Art. 362 del Código de Comercio.—El gerente.

15 Diciembre.—No 347-v-29 enero.

Sociedad Colonia Italiana

Paraná 555

Comunicamos á los señores socios que el domingo 9 del mes próximo á la 1,30 p. m. tendrá lugar la segunda convocatoria de la Asamblea ordinaria.

La orden del día está fijada en Secretaría.—El Gerente.

24 Diciembre No 404-v-8 enero.

Sociedad Cooperativa Anónima Lda.

BANCO EL AHORRO INTERNACIONAL

de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

Oficinas: Belgrano 1099

Autorizada por el S. G. N. el 15 de Mayo de 1908

Capital autorizado $ 250.000 m/n

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1909.

ACTIVO		$ m/n
Acciones en vigor		133050 —
Acciones ordinarias categoría A en garantía		31475 —
Préstamos hipotecarios y p/construcciones		89250 —
Propiedades del Banco c/promesa de venta		7750 —
Existencias:		
Caja	820 51	
Bancos	610 93	1431 24
Valores en garantía		2675 —
Obligaciones á cobrar		1102 50
Gastos Generales, Alquileres, Comisiones, Patente, etc.		2651 85
Gastos de Fundación		2257 92
» » Propaganda		80 10
» » Instalación		361 37
» » Escritorio		134 64
Muebles y útiles		3170 77
		275390 59

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto:		
Acciones Fundadoras	25000 —	
» Preferidas clase A	75150 —	
» ordinarias categ. A	31475 —	
» » » B	500 —	
» » » C	925 —	133050 —
Capital Realizado:		
Acciones Fundadoras	24000 —	
» Preferidas clase A.	49320 —	
» Ordinarias categ. A	31475 —	
» » » B	320 —	
» » » C	166 50	
Cuenta Iniciadores	534 22	105815 72
Depósitos en Caja de Ahorro		13182 33
Obligaciones á pagar		5000 —
Revisiones de Títulos, Valuacion y vigilancia obras		46 —
Derechos de Ingreso		1272 —
Intereses y Multas		3157 30
Amortizaciones		1755 77
Ganancias y Pérdidas		10 —
Fondo de Reserva		356 15
Directorio		23 35
Dividendo activo año 1909		2670 47
Varios Acreedores		9051 50
		275390 59

Francisco Boeri, Presidente. — Alejandro Camagni, Gerente.—Vicente Martino, Secretario. — F. Leoneschi, Contador. — Francisco Abalo, Tesorero. — Vo. Bo. Domingo Gallotti, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 441-v-3 enero.

Buenos Aires Building Society Ltda

Bme. Mitre 531

Autorizada por Decreto 23 de Agosto de 1904

Balance al 30 Noviembre de 1909

Capital autorizado $ 1000000

Capital suscripto $ 300000

Capital realizado $ 150700

1er Trimestre 6º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones á suscribirse	700000 —
Accionistas	149300 —
Obligaciones Banco Popular Arg.	18000 —
Caja y Bancos	9559 80
Prestamos Hipotecarios	1061250 —
» » Art. 32	650430 —
Propiedad de la Sociedad con promesa de venta	71000 —
Propiedad de la Sociedad con promesa de venta Art. 32	34300 —
Préstamo Art. 33 con mayor suma en garantia	73467 95
Préstamos sorteados, saldo en trámite	320250 —
Prestamos Art. 32 saldo en trámite	145170 —
Bonos suscritos	14216000 —
Certificados de acciones en garantía	55000 —
Gastos Constitucionales é instalación	6412 11
Muebles y útiles	6631 81
Gastos de Administración, Patente sueldos etc, etc	23916 67
	17540688 34

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Préstamos acordado saldo	465420 —
Fondo de reserva	34621 22
Bonos emitidos	14216000 —
Fondo de acumulación	193187 98
Integración	1210311 —
Directorio, acciones en garantia	55000 —
Cuentas Corrientes	199378 94
Varios acreedores	115160 04
Ingresos, transferencias, intereses, rescates, etc, etc	51609 16
	17540688 34

J. Pueyrredon, Presidente.—H. R. Mac Gregor, Gerente.—H. Wilson, Tesorero.—J. C. Attwell, Contador.—T. R. Aniscough, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 433-v-3 enero

Banco Popular Español

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas del Banco Popular Español, á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Enero de 1910, á las 5 de la tarde, en el local social, calle San Martín números 76 á 84 para considerar la siguiente

Orden del día:

Autorización para emitir las series 4a y 5a de acciones.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos.—Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1909.—M. Ruiz Diaz, Director Gerente.

21 Diciembre. — Nº 382-v-8 enero.

Sociedad Italiana XX Septiembre

Se invitan todos los socios, á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en primera convocación el Domingo 9 de Enero 1910, á las 2 p. m., en el local social.

No habiendo lugar por número legal, se tendrá en segunda convocación el Domingo 16, con cualquier número de presentes.

La Orden del Día, es visible en Secretaría. —El Gerente.

Enero 3 Nº 442 v-3 enero.

La Eléctrica del Norte

Asambea General Extraordinaria.

Por resolución de los Sres. Directores se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día Lunes 3 de Enero á las 5 p. m. en el local de la Sociedad 449 Esmeralda.

Orden del día:

Aumento de la Emisión de obligaciones.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con los Estatutos deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad por lo menos 3 días antes al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.—El Presidente.

16 Diciembre.—Nº 357-v-3 enero.

Compañía General de Minas

Por no haberse depositado el número de acciones indispensables para la Asamblea General Extraordinaria que se convocó para el 21 de Octubre y para el 9 de Noviembre último, se convoca una tercera vez para el 7 de Enero próximo de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, á los accionistas de la Compañía General de Minas á Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará en el local Social Maipú 208, á las 4 y 30 de la tarde, con el siguiente objeto:

Resolver la liquidación de la Compañía ó la continuación de la misma en la forma y condiciones que la Asamblea encuentre más convenientes.

Con arreglo al Art. 354 del Código de Comercio se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del Capital, y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del Capital por lo menos para resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad ó toda otra modificación del acto constitutivo. Si tampoco diera resultado esta tercera convocatoria, el Directorio promoverá la liquidación judicial de la Compañía.—El secretario.

22 Diciembre.—Nº 390-v-7 enero.

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 15 de Enero de 1910, á las 8 p. m., en el local de la Sociedad, calle Belgrano Nº 1833, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de tres miembros para integrar el Directorio.

3º Designación del término del mandato de ocho miembros.

4º Remuneración del Directorio.

5º Aprobación de la presente acta.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. Sin llenar este requisito no se expedirán boletas de entrada.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909. —A. M. Gutiérrez, Director Gerente.

31 Diciembre—Nº 439-v-15 enero.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de postes y crucetas destinados á la construcción de las líneas telegráficas entre Mercedes (Corrientes) y Perrugoria, de Simoca á Leales, de Tucumán á Cruz Alta y ramal de la línea á la Banda (Tucumán). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 31 de Enero próximo á la una de la tarde en el local de la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, Buenos Aires. Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier oficina de correos de las provincias de Tucumán y Corrientes y á la Oficina Interventora de Compras en Buenos Aires.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—El Jefe.

v-31 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 17 del corriente (Expediente 64245-C-909) la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Desde el 1º de Mayo de 1910, las herrerías, marmolerías fúnebres, fábricas de coronas y demás establecimientos que se dediquen á la venta y fabricación de artículos para cementerios, deberán hallarse cerrados al frente con cerco de material de madera que no se vea el interior.

Art. 2º Las infracciones á la presente serán penadas con una multa de cincuenta pesos el primer mes, cincuenta pesos el segundo y con la clausura del establecimiento en caso de reincidencia.

Art. 3º Comuníquese, etc.—Adolfo Salas. —*Arturo Ruiz Rivas*, secretario.

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M.—Güiraldes.—*A. Iturbe.*

v-7 enero.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 17 del corriente (Expediente 64244-C-909.) la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Desde el 1º de Julio de 1910, los teatros, templos, casas de huéspedes y hoteles instalados en el Municipio, deberán estar provistos para la limpieza, de un aparato aspirador de polvo.

Art. 2º El aparato á que se refiere el artículo anterior, deberá ser de un sistema adecuado á esta operación.

Art. 3º Los que no den cumplimiento á esta ordenanza serán penados con una multa de cien pesos moneda nacional.

Art. 4º Comuníquese, etc.—Adolfo Salas. —*Arturo Ruiz Rivas*, secretario.

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M.—Güiraldes.—*A. Iturbe.*

v-7 enero.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Giribone al lado del Nº 2065, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Sub-Intendencia, á efecto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas en vigencia.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.—Joaquín Sánchez.

v-4 enero.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de un depósito de bolsas vacías en el Corralón Buenos Aires. Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1909.
v-7 enero.

Se hace saber á las personas interesadas en conocer los datos con respecto de los planos, pliego de condiciones, etc., de la iluminación y adornos de las calles del Municipio en ocasión de las fiestas del Centenario, que podrán aquéllos obtenerlos, en la Dirección de Alumbrado é Instalaciones Eléctricas, Moreno 330, hasta el 8 de Enero próximo.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1909.—El Secretario. v-8 enero.

Licitación para la provisión de 720 potros, 150 mulas chúcaras y 10 bueyes, con destino á los servicios de la limpieza pública. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo, á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1909.
v-3 enero

Licitación para la provisión de drogas y útiles, con destino á la Dirección Sanitaria durante el primer semestre de 1910. Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1909.
v-3 enero.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del anuario de la Dirección General de Estadística, correspondiente al año 1909.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina (Maipú 988), hasta las doce del día 7 de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, de formato del anuario de Estadística correspondiente á 1908, y deberá englobar en una sola cifra, las diferencias de costo que resultaren de las distintas operaciones y empleo de tipo de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el anuario de estadística, correspondiente á 1908, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego, incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela, y la del resto á la rústica con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los 1000 ejemplares del anuario, aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de 50 pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 % del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1909. —El subdirector. v-5 enero.

Crédito Público Nacional

Sorteos de amortización de Bonos Municipales y de Fondos Públicos á oro

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por Ley de Octubre 30 de 1882 y á los de fondos públicos á oro de Ley de Noviembre de 1887, que en los sorteos practicados en el día de la fecha han resultado amortizados los que á continuación se expresan.

Bonos Municipales—Ley de 30 de Octubre de 1882— Vencimiento de 1º de Enero de 1910—Pagaderos con cupón Nº. 109:

20 Bonos Serie A, de $ 1000 Nos.

6	364	506	644	1407	1555	1731
54	432	521	1011	1464	1572	1872
62	433	537	1188	1483	1632	

28 Bonos Serie B, de $ 500 Nos.

106	701	1084	1543	2024	2407	2804
145	773	1186	1701	2031	2454	2864
286	912	1281	1817	2089	2530	2897
295	923	1290	1830	2150	2733	2987

34 Bonos Serie C, de $ 200 Nos.

26	306	995	1643	2075	2653	3183
57	487	1108	1760	2256	2781	3188
136	515	1156	2025	2480	2895	3197
204	675	1268	2038	2584	2932	3322
227	968	1635	2041	2648	3127	

17 Bonos Serie D, de $ 50 Nos.

32	531	822	989	1342	1521
119	542	930	1120	1367	1727
175	590	983	1148	1371	

Atrasados— Pagaderos con el cupón cuyo número se indica en las columnas pares.

Serie A

34	108	103	108	307	108	861	108
67	107	279	108				

Serie B

6	107	901	108	1901	108	2408	88
234	105	1596	105	2117	108	2692	108
333	108	1638	108	2161	106	2761	108
470	108	1707	106	2192	107	2769	98
525	108	1726	108	2235	108		
555	107	1732	108	2339	108		
765	107	1755	106	2393	108		

Serie C

211	108	951	104	1522	108	2626	108
324	108	993	100	1807	106	2793	106
350	108	1078	108	2185	108	2930	108
366	107	1173	108	2187	108	2941	105
761	108	1244	106	2324	106	3014	101
762	107	1322	108	2384	108	3019	108
913	91	1341	108	2479	108		

Serie D

14	99	260	108	1061	97	1069	89
29	105	643	108	1062	56	1601	101
146	108	691	16	1063	99	1841	61
230	108	880	102	1066	72		

Fondos Públicos á oro—Ley de 3 de Noviembre de 1887—Vencimiento de 1º de Marzo de 1910—Pagaderos con cupón Número 44.

18 Títulos Serie B, de $ oro 500 Nos.

214	624	873	1325
225	643	1094	1364
243	657	1131	1448
287	786	1149	
509	825	1197	

7 Títulos Serie C, de $ oro 1000 Nos.

50	220	244	480	491	545	582

5 Títulos Serie D, de $ oro 5000 Nos.

11	100	124	258	291

El pago de los bonos Municipales se efectuará del 1º al 10 de Enero próximo, y el de los fondos públicos á oro del 1º al 10 de Marzo, en la Tesorería de esta oficina, de 11 a. m. á 3 p. m. Del 15 al 20 de todos los meses se atiende el pago de los servicios no cobrados á su vencimiento.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—El secretario.
v-3 enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María V. Castro de Millán, por sí y en representación de sus hijos menores María Angélica, María Sara, Pedro Eduardo, Héctor Adolfo, María Ventura, Saúl Mauricio, Dolores Indalecia y Julián Jorge Millán, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional don Pedro M. Millán. —Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.— El Secretario. v-12 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Clotilde A. de Richieri, por sí y sus hijos Raúl Alberto y María Estela Richieri, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Daniel Richieri.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.—El secretario.
Nº 698-v-7 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, el señor Ricardo Mayol, en representación de la menor María Elena Duclós, en su carácter de hija natural ésta última, del ex empleado de la Administración Nacional, don Luis Jorge Duclós.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.—El secretario. v-4 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al art. 51 de la Ley 4349, la señora Francisca Aranda de Vilche, por sí y en representación de sus hijos Ramón F., Rogelio R. y Amalia Rosa Vilche, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del exempleado de la Administración Nacional, Don Ramón Vilche.— Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—El secretario. v-3 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que

tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora María Argüello de Bottex Bidalun, por sí y en representación de sus hijos menores Julio, Carlos Marcos, Jorge, Ricardo y María Mercedes Bottex Bidalun, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Julio Bottex Bidalun.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—El secretario.

v-3 enero.

Aduana de la Capital

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cajones marca N. B. H. consignados á la orden venidos como muestras en el vapor «Plata» entrado al puerto el día 9 del corriente y que contienen: (45) cuarenta y cinco kilos tejido de algodón con seda, (15) quince kilos tejido de algodón pintado, (46) cuarenta y seis medidas de madera con resorte; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente Nº 970 letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Diciembre 27 de 1909.—A. M. Capurro. v-4 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota nº 512 de Rezagos

Serie 1, cajón 1, «Re Victorio», Génova, L. M, Nos. 4525/3; Serie 2, cajón 1, «Re Vitorio», Génova, s/m, nº 488; Serie 3, paq. 1, «Regina Elena», Génova, J. Grondara, s/n; Serie 4, baúl 1, «Cordillere», Burdeos, V. B, nº 10; Serie 5, cajón 1 «Paraná», Marselle s/m, s/n; Serie 6, balija 1, «Asturias», Southompton, A. Vdoard sn/; Serie 7, cajón 1, «Clyde», Southampton, E. Díaz, s/n; Serie 8, cajón 1, «Sicilia», Génova C. M s/n.

Nota. 511 de Rezagos

Serie 1, baúl 1, «Re Victorio», Génova, s/m. nº 882; Serie 2, cajón 1, «Les Alpes», Génova, F. C. V., nº 11197; Se-3, baúl 1, «Magellan», Burdeos. s/m, nº 173; Serie 4, caja 1, «K. Wilhell II», Hamburgo, s/m, nº 863; Serie 5, baúl 1, «Asturias», Southampton, A S A. nº 562; Serie 6, baúl 1, «Re Victorio», Génova, s/m, nº 883; Serie 7, baúl 1, «P. Umberto», Génova, s/m, nº 204; Serie 8, canasta 1, «Hollandia», Amsterdan, s/m, s/n; Serie 9, baúl 1, «P. de Udine», Génova s/m, s/n; Serie 10, cajón 1, «Araguaya», Southampton, Echegaray Hnos, nº 550; Serie 11, cajón 1, «Amazone», Burdeos, A. Vázquez, s/n; Serie 12, caja 1, «Bologna», Génova, s/m, nº 990; Serie 13, baúl 1, «Bologna», Génova, s/m, nº 650; Serie 14, bolsa 1, «Bologna», Génova. s/m, s/n; Serie 15, fardo 1, «Ravenna», Génova. V. Configlio, nº 2980; Serie 16, fardo 1, «Re Victorio», Génova, s/m, s/n; Serie 17, fardo 1, «S. Hoemberg», Trieste, Rd. Santos s/n; Serie 18, bolsa 1, «Vallanera», Génova, s/m s/n; Serie 19, fardo 1, «Plata», Burdeos, Vazzanosa Agel, nº 2439; Serie 20, fardo 1, «Plata». Burdeos, s/m, nº 648; Serie 21, fardo 1, «Plata», Burdeos, s/m, s/n; Serie 22, fardo 1, «Plata», Burdeos, s/m s/n; Serie 23, fardo 1, «Plata», Burdeos, s/m s/n; Serie 24, bolsa 1, «Plata», Burdeos, s/m, nº 15; Serie 25, baúl 1, «Bologna», Génova, Juan Bairro, nº 849; Serie 26, fardo 1, «Francesca», Trieste, Sr. Prisok, nº 1538; Serie 27, baúl 1, «Mendoza», Génova, s/m, nº 86; Serie 28, canasto 1, «Francesca», Trieste, Davidowel, s/n.—Diciembre 17 de 1909.—El Jefe. v-8 enero.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

ESCRIBANÍAS DE REGISTRO DE LA CAPITAL FEDERAL

Sorteo

Se hace saber al público, que en cumplimiento del decreto del 9 de Junio ppdo., la Inspección General de Justicia, por resolución de la fecha y en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística, según los cuales la población de la Capital oscilará el 31 de Diciembre alrededor de 1.235.000, ha dispuesto sortear tres registros.

El sorteo se verificará, con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno, el día 3 de Enero de 1910, á las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo, por orden de presentación de las respectivas solicitudes.

Las listas están expuestas en las Oficinas, Victoria 839, donde los interesados pueden confrontarlas de 1 á 5 p. m. y formular sus observaciones.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1909.—El secretario.

v-3 enero.

EDICTO:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Federico Helguera, se cita y emplaza por el término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente á doña **Gregoria Guebara**, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que sobre carta de pobreza ha iniciado don Saverio Torchia para litigar por divorcio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Luis R. Gondra, secretario.

Sin cargo, v-19 enero.

Ministerio de Guerra

LICITACION

Se llama á licitación por treinta días, desde la fecha, para las obras de reparación del edificio del Hospital Militar Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de esta Inspección General, Pozos y Caseros, todos los días hábiles de 10 á 12 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Las propuestas acompañadas de un sello de cinco pesos por la primera hoja y de un peso por cada una de las siguientes, deberán presentarse en pliego cerrado con la firma del proponente.

Con las propuestas deberán acompañarse igualmente un certificado de haberse depositado por el proponente á la orden del Ministerio de Guerra en el Banco de la Nación Argentina, el importe á que ascienda el uno por ciento del monto total de la propuesta, depósito que será devuelto á los licitantes que no hubieran obtenido la ejecución de las obras una vez adjudicadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de Enero de 1910, en presencia de los interesados que concurran á este acto.—Capital Federal, Diciembre 3 de 1909. —Benjamín Pérez Avendaño, secretario.

v-3 enero.

5ª División del Gabinete Militar

Llámase á licitación pública para la construcción de 25 cuarteles, 30 distritos, 23 enfermerías y otros edificios militares.

Las propuestas se abrirán el 15 de Febrero de 1910, á las 3 de la tarde. Planos, pliego de condiciones, informes Casa de Gobierno, tercer piso, de 12 á 5,30 p. m.— Arenales Uriburu, Teniente Coronel, Jefe.

v-15 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote recogido abandonado en Punta Villarino, jurisdicción de la Subprefectura de San Antonio, que se encuentra depositado en la misma, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,04, manga mts. 1,28 y puntal cts. 0,35, con 15 pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea, forro de igual madera, estando pintado por fuera de colorado hasta la línea de flotación y de ésta hasta la regala de verde teniendo una lista blanca, por dentro el plan de colorado y todo lo demás de verde, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Ricardo Victorica.

v-25 enero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote encontrado abandonado en el paraje denominado Martín Chico, jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, el cual se encuentra depositado en la misma, y cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora, mts. 6, manga, mts. 1,50 y puntal, mts. 1,05, casco de hierro con el nombre de «Teodoro», 8 pares de curvas hierro, pintado de colorado y verde. Se previene que si en dicho término no fuere reclamado, se procederá de acuerdo con los reglamentos. —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.— Enrique Victorica, Oficial Mayor.

v-5 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para la construcción de los edificios para las bombas elevadoras impelentes y de desagüe en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las

obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nacion Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860), antes de las 2 p. m. del día 10 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones, de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-9 febrero

———

Se llama á licitación para la provisión de 198.000 kilogramos de pasto seco, 99.000 kilogramos de maíz y 132.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad (Charcas 1840/60) en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.—José I Goñi, secretario. v-23 enero.

———

Se llama á licitación pública, para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comision de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados, que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero.

———

Se llama á licitación para construir los depósitos de decantación Nos. III y IV en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860), antes de las 2 p. m., del día 3 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-2 febrero.

———

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Corrientes:

1º Red de colectoras de aguas servidas.

2º Dos conductos de aguas pluviales.

3º Cuatro edificios para estaciones de bombas, constituyendo uno de ellos una ampliación de la casa de máquinas existente, y otro estará situado sobre la cámara séptica.

4º Una cámara séptica, casa de bombas y habitación para el guardián.

5º Colocación de cañerías de distribución de agua y de presión hidráulica.

6º Obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840 al 1869, los días hábiles, de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60), antes de las 2 p. m., el día 31 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Corrientes, hasta el día 24 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Corrientes, á las orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 31 de Enero próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-30 enero.

———

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Noviembre último, se llama á nueva licitación para construir la siguiente obra en la ciudad de Santiago del Estero: 1º Ampliación de las de provisión de agua; 2º Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860) antes de las dos p. m., del día 21 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 17 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 21 de Enero próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

———

Se llama á licitación para construir la nueva torre de toma de agua en el Río de la Plata, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de aumento ó rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañar á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depó-

sito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección, (Charcas 1840-1860) anets de las 2 p. m., del día 18 de Enero del año entrante, fecha en que se procéderá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al tercer contrato, y que se encuentran detalladas en el Presupuesto, páginas 8, 9, 10, 11 y 12 anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Construcción del conducto de aguas pluviales en el Boulevar Avellaneda y del canal descubierto hasta el río, y construcción de las obras accesorias.

b) Colocación de la cañería para distribución de agua y para colectoras en el Boulevar Avellaneda, construcción de la cloaca máxima hasta el establecimiento de depuración de los líquidos cloacales y conducto de desagüe de éste y construcción de obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas número 1840-60), antes de las 2 p. m., del día 15 de Enero próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-14 enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero 1910.

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de $ 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Enero próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos. Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1909.

v-10 enero.

Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909

v-27 enero.

Exposición Internacional Ferroviaria

Llámase á licitación para el día 3 de Enero de 1910, para la construcción y montaje de un techo de vidrio, sobre el pasadizo central de la Exposición Internacional de Ferrocarriles.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos podrán recojerse en la División Administrativa de Ferrocarriles de 12 á 6 p. m.—El Contador.

v-3 enero.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 28.420

"El teatro en casa"

Diciembre 24 de 1909.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas clase 80.

v-3 enero.

Acta No. 27.758



Octubre 18 de 1909.—Mac Donald, Ross y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-5 enero.

Acta No. 27.757

GLEN COLIN

VERY OLD

SCOTCH WHISKY



Octubre 18 de 1909.—Mac Donald, Ross y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-5 enero.

Acta No. 28.359

"Brise D'Azur"

Diciembre 21 de 1909.—John Gosnell & Cº Ltd. — Perfumería y jabonería, clase 58.

v-5 enero

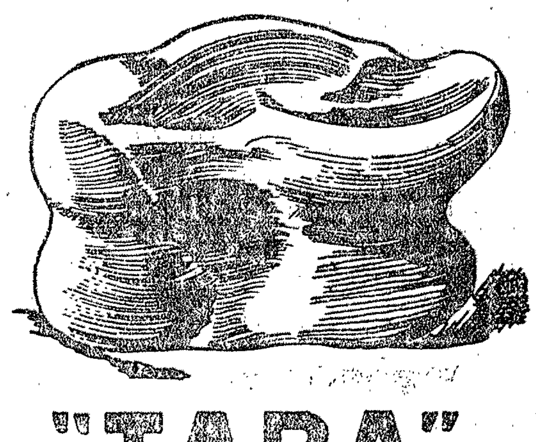
Acta No. 28.383

"Salerno"

Diciembre 22 de 1909.—Buenaventura Izzo Hno.—Artículos de la clase 66.

v-4 enero.

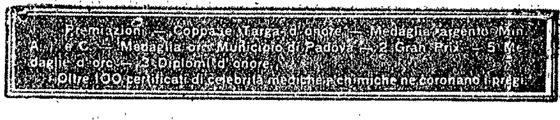
Acta No. 28.455



Diciembre 30 de 1909.—Schürhoff Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 60 y 72 á 79.

v-8 enero.

Acta No. 28.257





Diciembre 30 de 1909.—Giovanni Martini.—Una bebida especial, clase 68.

v-8 enero.

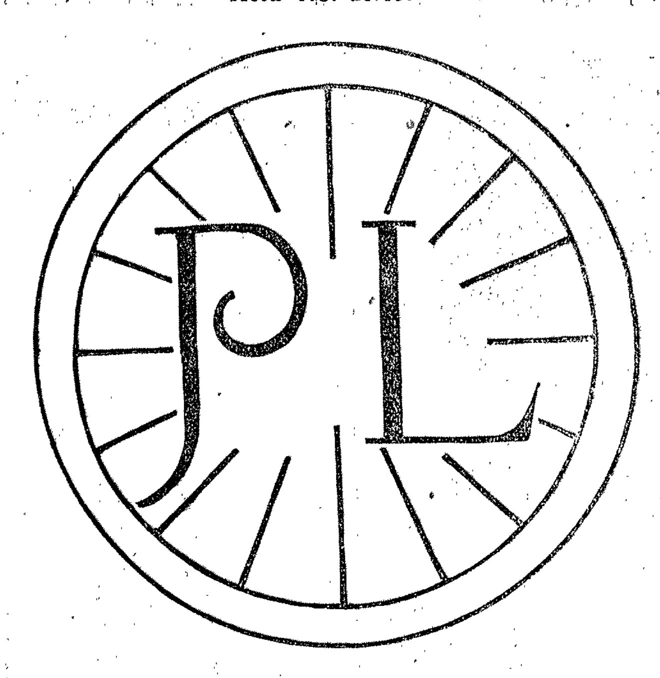
Acta No. 28.458



Diciembre 30 de 1909.—Giovanni Martini.—Una bebida especial, clase 68.

v-8 enero.

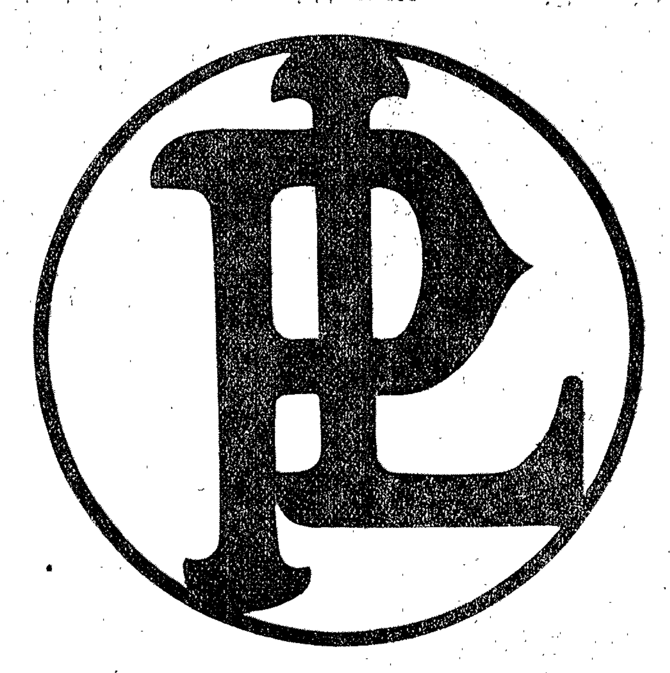
Acta No. 28.467



Diciembre 30 de 1909.—Société Anonyme des Anciens Etablissements Panhard et Levassor.—Artículos de las clases 16 á 25.

v-8 enero.

Acta No. 28.468



Diciembre 30 de 1909.—Société Anony me des Anciens Etablissements Panhard et Levassor.—Artículos de la clase 25.

v-8 enero.

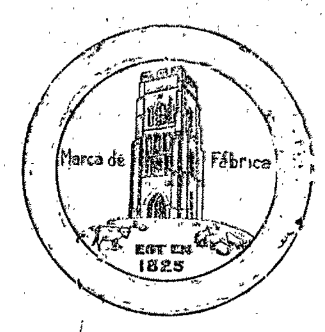
Acta No. 28.465



Diciembre 30 de 1909.—Giménez, Zapiola, Panelo y Cía.—Artículos de la clase 72.

v-8 enero.

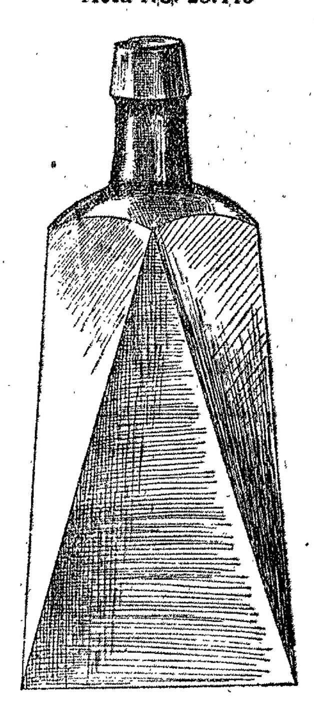
Acta No. 28.462



Diciembre 30 de 1909.—C. y J. Clark Ltd.—Artículos de la clase 53.

v-8 enero.

Acta No. 28.446



Diciembre 29 de 1909.—Adone, Inchauspe y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).

v-8 enero.

Acta No. 28.448



PLUTON

Diciembre 29 de 1909.—Scherrer Hnos. —Artículos de las clases 1 á 79 con excepción de desinfectantes.

v-8 enero.

Acta No. 28.463



Diciembre 30 de 1909.—Adoue, Inchauspe y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-8 enero.

Acta No. 28.471

"Hermetic"

Diciembre 30 de 1909.—Julio Goyena (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79.

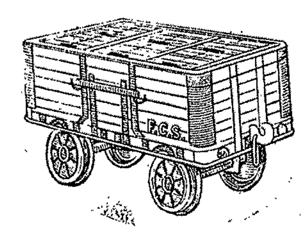
v-8 enero.

Acta No. 27.470



Septiembre 20 de 1909. — González, Bardi y Padilla.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80 (modificada).
v-3 enero.

Acta No. 28.416



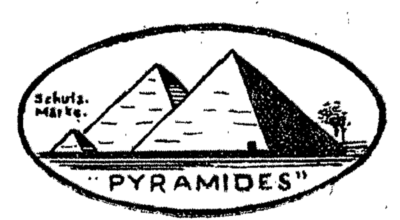
Diciembre 24 de 1909.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 62, 64, 66, 67 y 70 (envase).
v-3 enero.

Acta No. 28.417



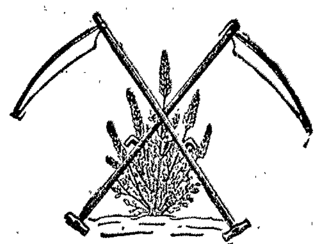
Diciembre 24 de 1909.—Máximo Busse. —Artículos del as clases 76 y aparatos, discos y cilindros para la reproducción de los sonidos, sus accesorios y componentes. clase 22.
v-3 enero.

Acta No. 28.421



Diciembre 24 de 1909. — Hirschberg y Cía.—Limitada.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-3 enero.

Acta No. 28.438



Diciembre 28 de 1909.—R. Liefmann Söhne Nachf.—Semillas en general, clase 1.
v-5 enero.

Acta No. 28.418



Diciembre 24 de 1909.— Mendel y Cía.— Artículos de las clases 58 y 79.
v-3 enero.

Acta No. 28.419



Diciembre 24 de 1909.—Mauricio Sido y Cía. Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 enero.

Acta No. 28.422



Diciembre 24 de 1909. — Hirschberg y Cía. Limitada.—Artículos de las clases 44 á 53 y artículos para zapateros, clases 5, 10, 16, 27, 32 y 33.
v-3 enero

Acta No. 28.423

"New England"

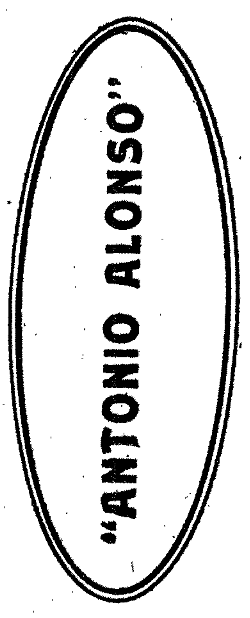
Diciembre 24 de 1909.—La Mondiale Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 44 á 50.
v-3 enero.

Acta No. 28.427



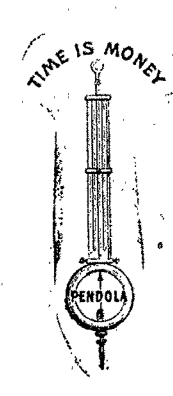
Diciembre 27 de 1909.—Antonio Alonso. —Artículos de las clases 61 á 70.
v-4 enero.

Acta No. 28.428



Diciembre 27 de 1909.—Antonio Alonso. —Artículos de las clases 61 á 70.
v-4 enero.

Acta No. 28.429



Diciembre 27 de 1909.—E. G. Pendola. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 enero.

Acta No. 28.430



Diciembre 27 de 1909.—Chuit, Re y Cía. —Artículos de la clase 26.
v-4 enero.

Acta No. 28.412





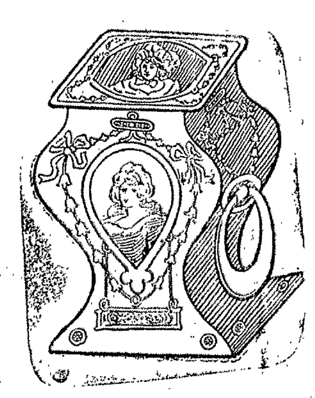
Diciembre 24 de 1909.—E. y E. Bagnarafu A.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 enero.

Acta No. 28.019



Noviembre 12 de 1909.—Compañía de Licores Goldner, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-3 enero.

Acta No. 28.415



Diciembre 24 de 1909.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 62, 64, 66, 67 y 70.
v-3 enero.

Acta No. 28.413



Diciembre 24 de 1909.—González, Bardi y Padilla.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 enero.

Acta No. 28.414

"Allwin"

Diciembre 24 de 1909.—Leopoldo Aron.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-3 enero.

Acta No. 27.445

"Franconia"

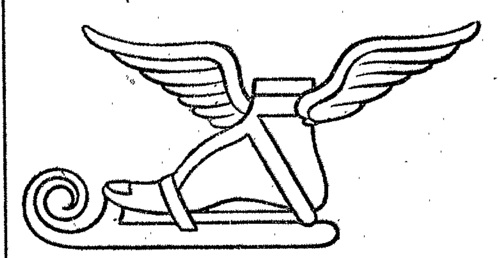
Septiembre 17 de 1909.—Alfredo Kraenzlein.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80 (substituída).
v-3 enero.

Acta No. 28.245

CARBIC

Diciembre 9 de 1909.—Charles Cheers Wakefield.—Bloques de carburo de calcio y aparatos para el alumbrado de gas acetileno, clases 11, 22 y 39 (corregida).
v-4 enero.

Acta No. 28.424



Diciembre 27 de 1909.—Gath y Chaves Sociedad Anónima. — Artículos de la clase 60.
v-4 enero.

Acta No. 28.425

" Les Arts de la Femme "

Diciembre 27 de 1909.—Louis Coudreau.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 enero.

Acta No. 28.426



NIQUEL

Diciembre 27 de 1909.—Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-4 enero.

Acta No. 28.431



Diciembre 27 de 1909.—Juan de Irabien.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-4 enero.

Acta No. 28.356

HERMANN HEYE

Diciembre 21 de 1909.—Hermann Heye.—Toda clase de objeto de vidrio, clase 40.
v-4 enero.

Acta No. 28.433



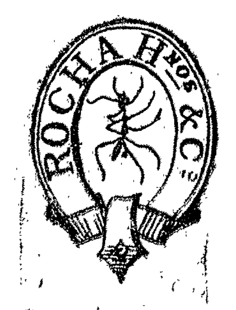
Diciembre 28 de 1909.—Daniel Bence y Cía.—Artículos de las clases 68 á 71.
v-5 enero.

Acta No. 27.761



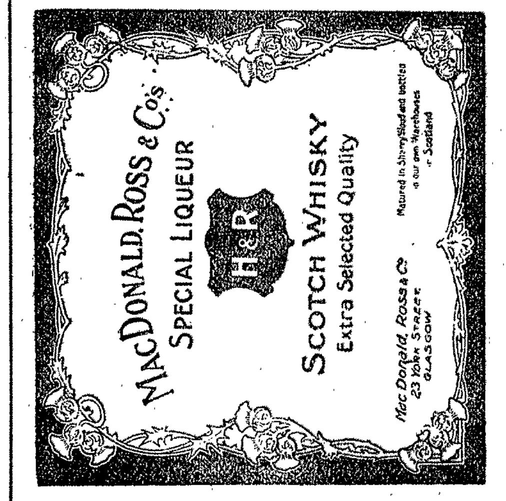
Octubre 18 de 1909.—Train y Mc. Intyre Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-5 enero.

Marca Renunciada No. 16672.



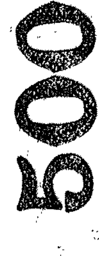
Concedida en Agosto 1º de 1906, propiedad de Rocha Hnos. y Cía. quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de las clases 8 á 43, 53 á 60 y 72 á 75 únicamente.
v-5 enero.

Acta No. 27.755



Octubre 18 de 1909.—Mac Donald, Ross y Cía.—Whisky en general, clase 68.
v-5 enero.

Acta No. 28.025



Noviembre 13 de 1909.—Gonzalo Saenz y Co.—Vinos, clase 68.
v-5 enero.

Acta No. 27.756



Octubre 18 de 1909.—Mac Donald, Ross y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-5 enero.

Acta No. 28.432



Diciembre 28 de 1909.—Victoriano Rumbao.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-5 enero.

Acta No. 28.434



Diciembre 28 de 1909.—Wallaert Fréres. Artículos de las clases 44 á 47.
v-5 enero.

Acta No. 28.436





Diciembre 28 de 1909.—Wallaert Fréres. Artículos de las clases 44 á 47.
v-5 enero.

Acta No. 28.437



Diciembre 28 de 1909.—Wallaert Fréres. Artículos de las clases 44 á 47.
v-5 enero.

Acta No. 28.441

Kephaldol

Diciembre 29 de 1909.—Dr. Franz Stohr. —Artículos de las clases 11 y 79.

v-7 enero.

Acta No. 28.442

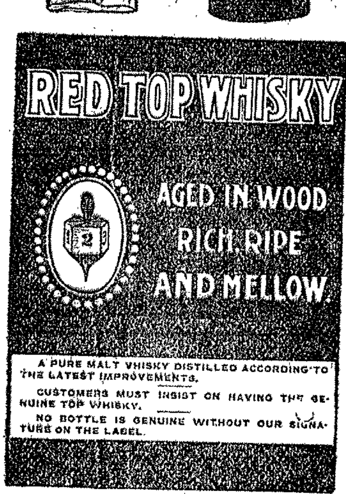
"Delta"

Diciembre 29 de 1909.—Debernardis y Sacarabelli.—Artículos de las clases 29 á 35.

v-7 enero.

Acta No. 28.443





Diciembre 29 de 1909.—Adoue, Inchauspe y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-7 enero.

Acta No. 28.290



Diciembre 15 de 1909.—Thomson y Barber.—Artículos de las clases 1 á 7, 9 á 15, 21, 23, 26, 27, 29, 30 33, 43 á 79 y lechería, clase 80 (ampliada).

v-7 enero.

Acta No. 28.453

"Somatose"

Diciembre 29 de 1909.—Farbenfabriken Vorm Friedr Bayer y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 enero.

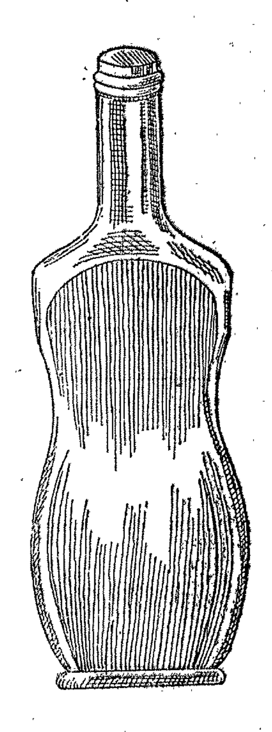
Acta No. 28.444

"Propaesin"

Diciembre 29 de 1909.—Teófilo Mendel. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-7 enero.

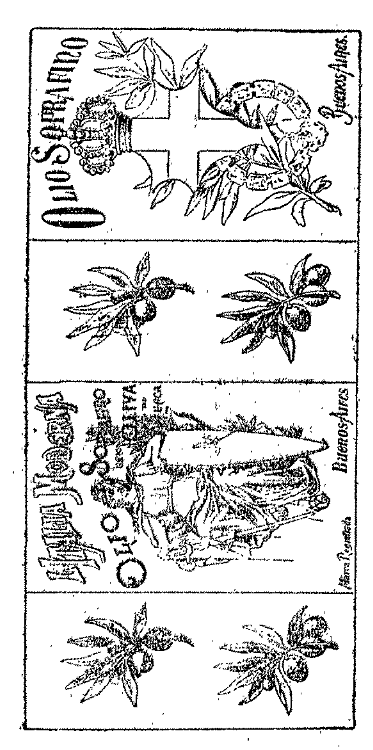
Acta No. 28.445



Diciembre 29 de 1909.—Adoue, Inchauspe y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).

v-7 enero.

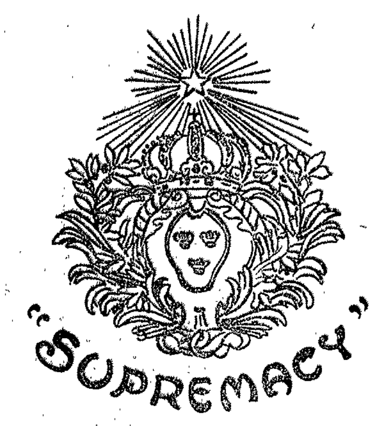
Marca Renunciada No. 8.222



Concedida en Abril 28 de 1900 de Antonio Macchi propiedad de Federico Sironi, quien renuncia esta marca á todos sus derecho.

v-7 enero.

Acta No. 27.515



Septiembre 24 de 1909.—Luis Séneca y Cía.—Artículos de las clases 1 y 61 á 70 (modificada).

v-7 enero.

Acta No. 27.732



Octubre 15 de 1909.—Santiago Mezzera y Hno.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).

v-7 enero.

Acta No. 27.962

"Tanklo"

Noviembre 4 de 1909.—Pedro E. Folco. —Construcciones, tabiques, muebles, tanques, depósitos, ladrillos y construcciones en general de cemento armado, clases 19, 23, 24, 29, 30, 31 y 36.

v-7 enero.

Acta No. 28.447



LA BOMBA

Diciembre 29 de 1909.—Magdalena y Cía. —Artículos de las clases 44 á 52.

v-7 enero.

Acta No. 28.435







Diciembre 28 de 1909.—Wallaert Fréres. Artículos de las clases 44 á 47.
v-5 enero.

Acta No. 28.439



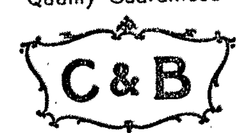
Diciembre 28 de 1909.--Isidro C. Méndez y Joaquín M. Olavarría.— Cigarrillos, clase 59.
v-5 enero.

Acta No. 27.759

FINEST SELECTED OLD

SCOTCH WHISKY

Quality Guaranteed



TRAIN & McINTYRE LTD.
GLASGOW

Octubre 18 de 1909.—Train y Mc. Intyre Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-5 enero.

Acta No. 27.760

The Royal Mail

Trade Mark

Old Highland Whisky

Train & McIntyre Ltd

Glasgow & London

Octubre 18 de 1909.—Train y Mc. Intyre Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-5 enero.

Acta No. 28.449



Diciembre 29 de 1909.—Scherrer Hnos. —Artículos de las clases 1 á 7, 9 á 15, 17, 18, 20 á 31, 33 á 53, 60, 72 á 79 y lechería, clase 80.
v-7 enero.

Acta No. 28.450

"Titania"

Diciembre 29 de 1909.—John Gosnell y Cía. Ltd.—Perfumería y jabonería, clase 58.
v-7 enero.

Acta No. 28.451



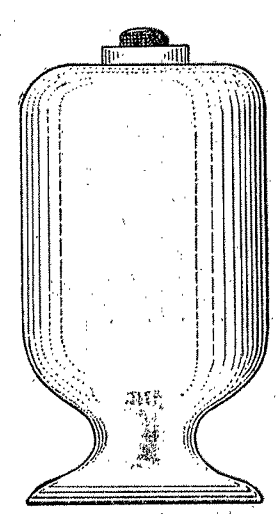
Diciembre 29 de 1909.—Moller y Cía.— Cuchillería en general, clase 42.
v-7 enero.

Acta No. 28.452

"Sobrite"

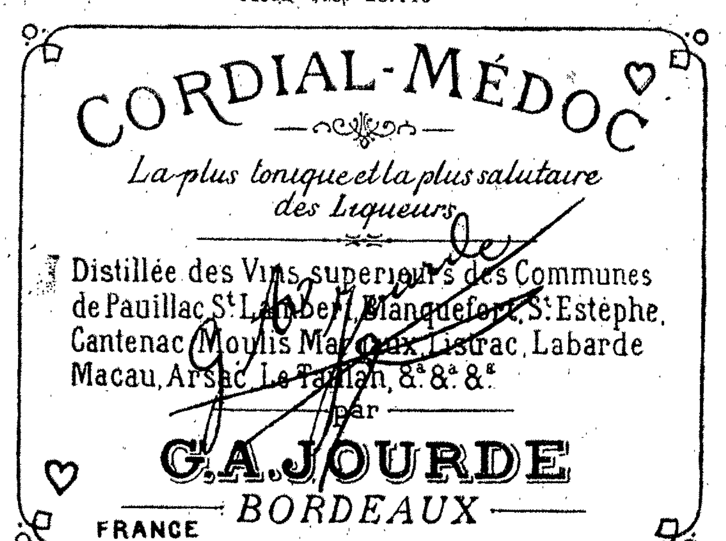
Diciembre 29 de 1909.—Warburg y Goldschmidt.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-7 enero.

Acta No. 28.280



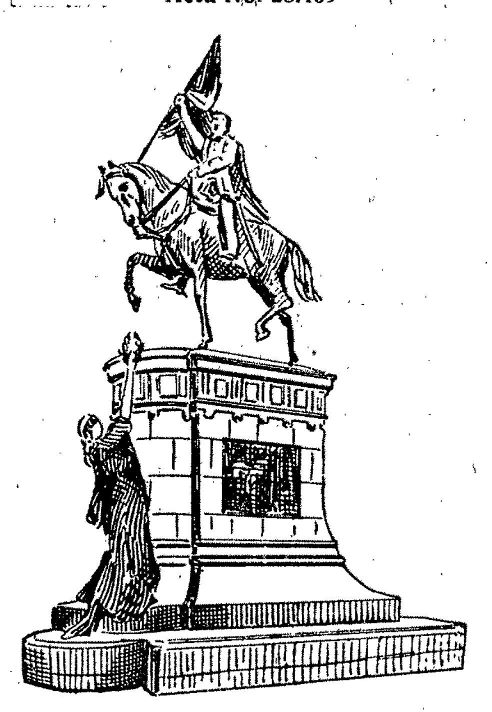
Diciembre 13 de 1909.—N. Rocca é hijo. —Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-7 enero.

Acta No. 28.440



Diciembre 29 de 1909.—Jourde Fréres. — Artículos de las clases 68, 69 y 70.
v-8 enero.

Acta No. 28.469



Diciembre 30 de 1909.—Bernardo Klein. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-8 enero.

Acta No. 28.470

"Deco"

Diciembre 30 de 1909.—Eduardo Delvaille.—Artículosd e las clases 1 á 79.
v-8 enero.

Acta No. 28.461



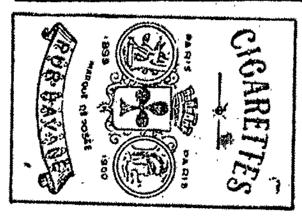
Diciembre 30 de 1909.—Adoue, Inchauspe y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-8 enero.

Acta No. 28.460

"Rova"

Diciembre 30 de 1909.—Strebelwerk G. m. b. H.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 enero.

Acta No. 28.466



Diciembre 30 de 1909.—Antonio de Santos.—Artículos de la clase 59.
v-8 enero.

Acta No. 28.456



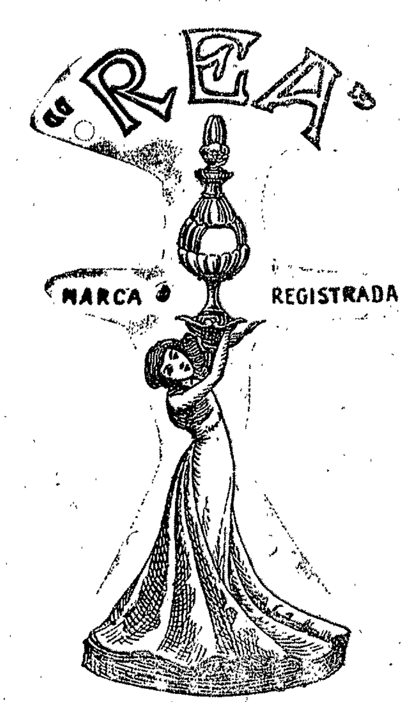
Diciembre 30 de 1909.—J. Wassermann y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 enero.

Acta No. 28.454

CALDWELL

Diciembre 30 de 1909.— Juan yy José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 enero.

Acta No. 28.464



Diciembre 30 de 1909.—Ricardo Enrique Agretti.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 enero.

Acta No. 28.459

"Yatay"

Diciembre 30 de 1909.—Quirk y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional